

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

906

ABAD SEOANE, *Francisco*; hijo de José y Andrea, natural de Cortés, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, vecindado en Fojado, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Coruña, nació en 23 de Diciembre de 1887, de oficio labrador, estado soltero, su estatura 1,649 metros, señas particulares se ignoran; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas Altas (Melilla), ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos en el expediente que por deserción se le instruye.—Melilla, 23 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—420

907

AGUIRRE Y SÁEZ, *Ramón*; hijo de Atanasio y Marcelina, natural de Plencia (Vizcaya), de estado soltero, inscrito disponible de la Armada, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Plencia; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de tripulaciones de buques de guerra; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina de Portugalete, sito en la cuarta Sección de la Ría de Bilbao, Portugalete, 26 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarandona. JM—430

908

ALONSO GÓMEZ, *Enrique*; natural de San Benito del Rabiño, Municipio de Cortegada, soltero, labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en el mismo Rabiño; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colanova, dentro del término de diez días, para declarar y constituirse en prisión preventiva. 1232

909

ALFARO BERTO, *Andrés*; hijo de Salvador y Dolores, natural de Daimuz, provincia de Valencia, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, sin señas particulares, quinto del Reemplazo de 1908; domiciliado últimamente en Daimuz; procesado por falta de incorporación;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 26 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—444

910

ALONSO GONZÁLEZ, *Manuel María*, alias *Pepi*; natural de Bendoilo, Ayuntamiento de San Martín de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bendoilo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada, para ingresar en la prisión preventiva á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor. 1202

911

ALVAREZ CORONA, *Miguel*, conocido por Miguel Sierra Jerez; hijo de padres desconocidos, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1220

912

AUMEDO BENITEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Algodonales, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; señas particulares: estatura crecida, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío don Manuel Sánchez Ruiz.—Cádiz, 30 de Enero de 1912.—Manuel Sánchez Ruiz. JM—428

913

AMOR GARCIA, *Gregorio (a) Pucheros*; natural de Bullas, de estado casado, profesión bracero, de veintinueve años, hijo de Fernando y María; domiciliado últimamente en Bullas; procesado por causa sobre disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á notificarle el auto de prisión. 1200

914

ANDRES Y ANDRES, *Claudio*; natural de Peralejo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Eugenio y Francisca; domiciliado últimamente en Peralejo, agregado á Losana; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Soria. 1227

915

AÑO AÑO, *José*; hijo de Agustín y de María, natural de Benicarló, provincia de Castellón, soltero, del comercio, de veinticinco años; señas: estatura 1,629 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; señas particulares: un corte en la ceja izquierda; vecindado en Benicarló y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residen-

te en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 26 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps. JG—445

916

ATECA ISPIZUA, *Daniel*; hijo de José y de Silveria, natural de Barrika (Vizcaya), de estado soltero, profesión desconocida, inscrito disponible de la Armada, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barrika; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de tripulaciones de buques de guerra; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado instructor de Marina de Portugalete, sito en la cuarta Sección de la Ría de Bilbao.—Portugalete, 26 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarandona. M—431

917

ARGAIS FERNANDEZ, *Ricardo*; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Arnedo; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dichas actuaciones, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más. JG—460

918

BAEZA JUAN, *Francisco*; hijo de Francisco y de María, natural del Campillo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en el Campillo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1215

919

BARROSO CARRASCO, *Simón*; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Puerto Real, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; señas particulares: estatura crecida, ojos castaños, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares, color blanco; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío D. Manuel Sánchez Ruiz.—Cádiz, 30 de Enero de 1912.—Manuel Sánchez Ruiz. JM—468

920

BERMUDEZ LOPEZ, *Antonio*; hijo de Manuel y María, natural de Paderno, Ayuntamiento de Cesuras, provincia de Coruña; vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Betanzos, provincia de Coruña, nació en 12 de Noviembre de 1887, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,692 metros; para que en el preciso término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, don Francisco Lara y Gómez, en Cabrerizas Altas (Melilla), para responder á los cargos que le resultan del expediente que de orden superior instruyo al referido individuo.—Melilla, 22 de Enero de 1912.—Francisco Lara. JG—422

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Febrero de 1912).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Mescs.	Días.	Años.	Mescs.	Días.	Años.	Mescs.	Días.
487	D. Vicente Rubio y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Jaén.....	65	8	26	2	1	»	35	1	5
488	D. Nicolás Alcolá y Mena.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Ciudad Real.....	58	»	25	2	»	»	34	1	12
489	D. Celestino Marco Cascaño.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria.....	Soria.....	64	5	8	2	»	»	28	10	2
490	D. Cándido Piñán Fernández.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	59	6	9	2	»	»	17	4	27
491	D. Eduardo Balabazquer de la Rosa.....	Dirección General del Tesoro público.....	Madrid.....	52	1	14	2	»	»	15	4	8
492	D. Teodoro Bergez Plana.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Alicante.....	66	4	15	1	11	19	23	3	24
493	D. Agapito Vera de la Orden.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Soria.....	53	4	13	1	11	5	33	3	22
494	D. Salvador Luis Pomares y Jiménez.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	36	6	11	1	11	1	12	1	11
495	D. Isaac Mora Molina.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	70	6	27	1	11	»	32	4	26
496	D. Matías Herrero y Vallejo.....	Intervención General.....	Madrid.....	45	11	19	1	9	28	27	9	»
497	D. Aurelio Calvo Pastor.....	Intervención Central.....	Madrid.....	34	6	17	1	9	20	17	7	23
498	D. José de Cáceres y Fuertes.....	Dirección General de lo Contencioso.....	Valencia.....	34	9	13	1	9	20	12	9	24
499	D. Antonio Pinazo Castellanos.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.....	Barcelona.....	40	10	13	1	9	»	11	6	11
500	D. Ramón Ibáñez Barbaza.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Madrid.....	40	1	26	1	8	18	24	11	13
501	D. Francisco Villasant y Romea.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Cádiz.....	42	3	3	1	8	18	21	1	23
502	D. Ramón Germán Mas y Mas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Alicante.....	60	7	3	1	8	11	18	5	»
503	D. Pedro Fernández Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Guadalajara.....	44	»	23	1	6	22	15	»	19
504	D. Pedro Juan Ordinas.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	60	4	20	1	6	15	33	»	20
505	D. Mariano Pueyo y Comas.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Huesca.....	39	1	6	1	6	11	9	4	22
506	D. José Encina y Ortega.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Albacete.....	55	4	8	1	6	10	23	3	13
507	D. Manuel Ojeda y Fernández.....	Intervención Central.....	Sevilla.....	55	4	23	1	6	»	31	5	5
508	D. Francisco Berdejo y Gil.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	46	0	»	1	5	25	17	»	15
509	D. Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Santander.....	36	7	2	1	5	»	15	»	16
510	D. Ricardo Riquier Wallis.....	Administrador Depositario especial de Hacienda de Ibiza.....	Baleares.....	31	»	23	1	5	»	8	»	20
511	D. Pedro Marco Durango.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.....	Zaragoza.....	67	10	20	1	4	23	13	10	21
512	D. Teófilo Vidal y Abad.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	Huesca.....	29	1	21	1	4	20	8	9	4
513	D. Eugenio San Pedro.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	69	3	25	1	4	19	32	4	23
514	D. José Vatoárcel Crespo.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Badajoz.....	58	10	19	1	3	20	33	2	»
515	D. Evaristo Ballonga Gasque.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.....	Teruel.....	57	4	27	1	3	17	26	3	2
516	D. Francisco de Paula Sales y González.....	Recaudador de la Aduana de Sevilla.....	Valencia.....	30	7	1	1	2	20	10	6	10
517	D. Nicolás Hácár Carrión.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	63	2	8	1	2	17	32	3	6
518	D. Juan Pez y Ortiz.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Sevilla.....	40	»	4	1	2	16	4	1	10
519	D. Ernesto García de la Foz.....	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	Oviedo.....	47	4	28	1	2	14	26	1	4
520	D. José Valdés Vivas.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Almería.....	39	9	15	1	2	13	15	4	27
521	D. Julián Arenas y Gargantiel.....	Dirección de las minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	23	9	28	»	11	13	»	11	13
522	D. Fernando Duque y Sampayo.....	Dirección General de Contribuciones.....	Madrid.....	21	7	16	»	11	13	»	11	13
523	D. Lucas Blázquez y Cadalso.....	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....	Toledo.....	64	10	16	»	11	12	37	2	11
524	D. Juan Manuel Maña y Domínguez.....	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....	Girona.....	35	4	21	»	11	12	8	7	1
525	D. José Jiménez Soriano.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	35	»	»	»	11	12	8	5	10
526	D. Julio Giráldez Pagúndez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	27	5	27	»	11	12	5	1	»
527	D. Jacobo Pano Rodríguez de Ariss.....	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....	Huesca.....	30	4	15	»	11	12	3	7	»

Anexo núm. 2. - Pág. 730

23 Febrero 1912

Gaceta de Madrid - Núm. 54

528	D. Pedro Pérez Caballero y Alfaro.....
529	D. Manuel Talero González.....
530	D. Federico López Méndez.....
531	D. Alfonso Lozano y Fernández Quirós.....
532	D. Eugenio Sánchez Esteban.....
533	D. Celestino Cobián Tejo.....
534	D. Francisco de Ester y Fernández Riarola.....
535	D. Luis Gil Pérez de Tasmiera.....
536	D. Agustín Sierra Ocaja.....
537	D. Teófilo González Calleja.....
538	D. Gabriel García Penagos.....
539	D. Manuel Sánchez de Castro.....
540	D. Angel Posini y Pulido.....
541	D. Florentino Ricardo Bueno y Viejo.....
542	D. Rafael Villalada Gutiérrez.....
543	D. José María Adame y Jaén.....
544	D. José González Sanchibrián.....
545	D. Felipe Esteban Cebrían.....
546	D. Julián María Otero y Rubial.....
547	D. José Cuervas Mesa.....
548	D. Ricardo Esteban Marqués.....
549	D. Mariano Bustamante Casaña.....
550	D. José Arán y San Agustín.....
551	D. Juan Bautista Polo y Ortigosa.....
552	D. Gonzalo Sales y Trayer.....
553	D. Francisco Valdés Torreblanca.....
554	D. Gonzalo Agulló de la Escosura.....
555	D. Jenaro Foncillas Ayerbe.....
556	D. José Cordero y Alharracín.....
557	D. José Redruello y Hermoso.....
558	D. Roque Arenas Barbero.....
559	D. Paulino Vega y Pérez.....
560	D. Enrique Juanes Clemente.....
561	D. Federico Montalvo y Arrieta.....
562	D. Luis Marín y Escribano.....
563	D. Emilio de la Herrán y Casas.....
564	D. Carlos Breñosa y Forreiros.....
565	D. Amancio Díaz del Riego.....
566	D. Saturnino Duque de Luis.....
567	D. José María Tarín y García.....
568	D. Juan José Condés y López Carrión.....
569	D. Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....
570	D. Martín Martínez y Fralío.....
571	D. Nicolás Azara y Heredia.....
572	D. Leandro de la Cruz Rodríguez.....
573	D. Nicolás Sáenz de Tejada.....
574	D. Francisco Areuzana y Arratabe.....
575	D. Joaquín Lozano Rabadán.....
576	D. Gabriel Cortezo Collantes.....
577	D. Samuel Cortillas Cosials.....
578	D. Julio Moreno García.....
579	D. Teófilo Contreras de las Heras.....
580	D. Apolinar Saldaña Alvarez.....
581	D. Adrián Caldera y Cepeda.....
582	D. José Torres de León.....
583	D. Pedro Pablo Heredia y Pérez.....
584	D. Valentín Otaño y Sáenz.....
585	D. Francisco Peres Pacheco.....
586	D. Lorenzo de Velasco Benito.....
587	D. Juan Rosa Velasco.....
588	D. Emilio Barriquer de Ibarrola.....
589	D. Francisco Sigler Romeo.....
590	D. Adolfo Temes Nieto.....
591	D. Eduardo Morat y Díaz.....

Dirección General de Contribuciones.....
Administración de Contribuciones de Zaragoza.....
Tesorería de Hacienda de la Coruña.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Dirección General de Propiedades é Impuestos.....
Dirección General de lo Contencioso.....
Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....
Administración de Contribuciones de Burgos.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Dirección General de Contribuciones.....
Administración de Contribuciones de Córdoba.....
Dirección General del Tesoro público.....
Administración de Contribuciones de Burgos.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Granada.....
Intervención de Hacienda de Segovia.....
Intervención de Hacienda de Cádiz.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Intervención de Hacienda de Santander.....
Intervención de Hacienda de Huesca.....
Dirección general de Contribuciones.....
Tesorería de Hacienda de Castellón.....
Administración de Contribuciones de Málaga.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Huesca.....
Intervención General.....
Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gubernación.....
Sección de Inspección en la Subsecretaría.....
Administración de Contribuciones de Santander.....
Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....
Administración de Contribuciones de Tarragona.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Intervención de Hacienda de Málaga.....
Intervención de Hacienda de Soria.....
Intervención de Hacienda de Oviedo.....
Intervención de Hacienda de Guadaluajara.....
Tesorería de Hacienda de Murcia.....
Intervención de Hacienda de Valencia.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Córdoba.....
Intervención de Hacienda de Guadaluajara.....
Depositario pagador de Hacienda en Melilla.....
Tesorería de Hacienda de Valladolid.....
Tesorería de Hacienda de Logroño.....
Intervención de Hacienda de Logroño.....
Tesorería de Hacienda de Tercel.....
Intervención General.....
Intervención de Hacienda de Lérida.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....
Intervención de Hacienda de Cuenca.....
Depositario pagador de Hacienda en Cautá.....
Tesorería de Hacienda de Cáceres.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Administración de Contribuciones de Logroño.....
Intervención General.....
Intervención de Hacienda de Murcia.....
Intervención de Hacienda de Castellón.....
Administración de Contribuciones de Granada.....
Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Intervención de Hacienda de Avila.....
Administración de Contribuciones de Málaga.....

Logroño.....	30	5	11	11	9	7	18
Jaén.....	42	11	11	16	23	22	22
Orense.....	37	3	20	11	9	10	13
Toledo.....	24	2	11	7	1	6	3
Salamanca.....	23	4	17	11	6	11	6
Pontevedra.....	51	9	3	11	5	21	15
Sevilla.....	33	1	2	11	3	12	11
Madrid.....	18	10	19	11	3	11	3
Santander.....	59	2	2	11	38	4	15
Badajoz.....	54	1	5	11	30	11	16
Burgos.....	36	4	19	11	11	11	11
Oviedo.....	33	10	15	11	11	11	11
Badajoz.....	29	10	11	11	11	11	11
Madrid.....	28	10	20	11	11	11	11
Córdoba.....	27	6	2	11	11	11	11
Madrid.....	22	7	17	11	11	11	11
Burgos.....	28	6	9	10	28	11	7
Valladolid.....	35	4	1	10	17	10	17
Segovia.....	24	3	1	10	15	10	13
Cádiz.....	50	1	4	19	11	25	11
Valencia.....	19	11	16	10	11	10	11
Santander.....	43	21	10	9	17	9	16
Huesca.....	35	4	4	10	7	9	10
Logroño.....	28	10	17	10	11	6	4
Castellón.....	33	7	22	10	5	3	3
Alicante.....	37	9	29	10	11	11	19
Zamora.....	28	11	26	10	10	10	10
Huesca.....	47	3	12	9	22	3	21
Madrid.....	53	10	9	9	17	6	11
Madrid.....	48	10	22	9	13	5	21
Segovia.....	33	4	15	9	9	9	12
Valladolid.....	29	5	9	8	21	8	25
Ciudad Real.....	31	4	17	8	20	2	10
Filipinas.....	39	5	1	8	19	16	10
Logroño.....	41	6	29	8	15	14	10
Sevilla.....	22	4	8	8	12	8	12
Madrid.....	41	1	25	8	10	19	1
Oviedo.....	34	1	15	8	10	8	10
Guadalajara.....	56	1	2	8	4	35	7
Murcia.....	64	5	6	8	32	1	1
Ciudad Real.....	47	8	6	8	19	3	10
Córdoba.....	27	4	26	8	9	6	5
Logroño.....	36	7	29	7	2	13	10
Zaragoza.....	34	4	25	7	2	10	6
Valladolid.....	50	9	18	7	18	8	11
Logroño.....	36	2	25	7	16	7	6
Logroño.....	38	11	18	7	9	4	18
Zaragoza.....	22	8	26	7	1	5	20
Madrid.....	27	9	1	6	18	3	11
Huesca.....	24	7	28	6	17	11	3
Albacete.....	36	5	13	6	12	6	12
Cuenca.....	23	3	3	6	12	6	12
Sevilla.....	30	11	26	6	11	9	11
Cáceres.....	45	7	14	5	24	9	14
Málaga.....	43	9	7	5	12	3	14
Logroño.....	40	1	10	4	14	14	10
Logroño.....	80	10	17	4	12	9	1
Murcia.....	56	2	24	3	25	33	6
Soria.....	40	4	27	3	20	16	8
Sevilla.....	25	10	21	3	16	3	16
Ciudad Real.....	46	1	9	3	15	18	6
Valladolid.....	22	7	14	3	10	3	10
Pontevedra.....	25	5	20	3	2	2	22
Madrid.....	24	4	26	3	2	3	2

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
592	D. Ramón Blanco Espada.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Orense.....	22	9	6	3	3	4	10	18	
593	D. Gonzalo Gil Hidalgo.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	28	1	6	3	3	3	3	3	
594	D. Enrique Adams Jaén.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Madrid.....	24	9	15	3	3	3	3	3	
595	D. Julio Abad Pérez.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	Almería.....	35	4	7	2	14	2	2	14	
596	D. Manuel Sopena Recuero.....	Escribiente de la Subsecretaría.....	Madrid.....	45	2	6	2	11	24	11	3	
597	D. Angel Fuentes y Villegas.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Huelva.....	39	2	6	2	11	23	3	11	
598	D. Eduardo Jalvo Villanueva.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	42	7	14	2	11	19	10	19	
599	D. Francisco García Serrano.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Málaga.....	46	4	29	2	11	18	9	2	
600	D. Ricardo de Isla y Jiménez.....	Dirección General de Contribuciones.....	Córdoba.....	39	11	12	2	11	16	9	16	
601	D. Gabriel Briones y Esquivel.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Sevilla.....	41	11	23	2	11	16	2	12	
602	D. José Garrido y Prieto.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Córdoba.....	43	11	10	2	11	14	6	5	
603	D. Andrés Montoya y Tejada.....	Dirección General de Propiedades é Impuestos.....	Córdoba.....	31	11	26	2	11	13	2	5	
604	D. Ricardo Beruete Santoyo.....	Intervención central.....	Madrid.....	34	5	23	2	11	10	10	3	
605	D. Eduardo Morales y Rodríguez.....	Dirección General de Contribuciones.....	Granada.....	27	4	3	2	11	5	6	3	
606	D. Manuel Caramés Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Pontevedra.....	25	6	28	2	9	2	2	9	
607	D. Peregrín Gil Fornés.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Castellón.....	57	2	23	2	7	21	1	10	
608	D. Antonio Viñas Torres.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	Batavia.....	37	8	11	2	7	18	8	2	
609	D. Leopoldo Quiroga Echeverría.....	Delegación especial en Guipúzcoa.....	León.....	43	23	2	2	7	18	2	3	
610	D. Mariano Lacambra y García.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Cuenca.....	32	5	9	2	7	1	2	20	
611	D. Nilo Prieto López.....	Tesorería de Hacienda de León.....	León.....	51	3	12	2	6	18	7	29	
612	D. Elpidio Munguira Santamaría.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Burgos.....	50	1	15	2	28	2	2		
613	D. Manuel Barrera Fernández.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	51	4	10	2	28	2	2		
614	D. Juan López Polegrín.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Guadalajara.....	28	8	8	2	9	10	1		
615	D. Manuel Herce y García.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Logroño.....	35	9	9	2	9	2	15		
616	D. Enrique Cisneros y Sevillano.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Badajoz.....	29	10	11	2	2	5	2		
617	D. Julio Tudela y Chismol.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Valencia.....	21	8	11	2	2	2	2		
618	D. Enrique Bonet García.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Valencia.....	20	12	1	29	13	10	20		
619	D. Eduardo Naval Garcés.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	45	3	9	1	15	1	15		
620	D. Francisco González Delgado.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Zaragoza.....	27	4	9	1	15	1	15		
621	D. Paulino López Ruiz.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.....	Madrid.....	40	7	29	1	10	23	4	26	
622	D. Rafael Suárez Rivas.....	Intervención General.....	Pontevedra.....	26	2	20	1	3	3	28		
623	D. Emilio Carreras Izquierdo.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Valladolid.....	52	3	17	26	30	4	23		
624	D. Juan Aguilar y Catena.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Jaén.....	23	1	7	19	4	11	6		
625	D. Pedro Peña Puayo.....	Tesorería de Hacienda de Soría.....	Valladolid.....	45	1	5	16	22	2	7		
626	D. Antonio Oñate Villanueva.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Valencia.....	47	6	17	15	24	9	20		
627	D. Antonio Vázquez González.....	Administración de Propiedades é Impuestos de la Coruña.....	Pontevedra.....	54	15	22	15	22	9	20		
628	D. Santos Joaquín Pozuelo y Calleja.....	Dirección General de Contribuciones.....	Cádiz.....	44	4	13	14	25	5	3		
629	D. Antonio Rodríguez Martín.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Toledo.....	33	6	18	14	14	9	22		
630	D. Vicente Zazurca y Mur.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Huesca.....	49	11	9	11	16	2	23		
631	D. Manuel Gaspar del Cerro.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	54	11	7	10	25	5	6		
632	D. Juan Agudo Gil.....	Administración de Contribuciones de Burgos (electo).....	Valladolid.....	49	7	15	27	7	9	9		
633	D. Fernando Sandino de Navas.....	Administración de Contribuciones de Valencia (electo).....	Madrid.....	57	7	17	21	1	15	16		
634	D. Emilio Aguirre Carriles.....	Intervención de Hacienda de Valencia (electo).....	Alicante.....	47	11	16	19	8	16	9		
635	D. José Cano Fernández.....	Recaudador de la Aduana de Tarragona (electo).....	Madrid.....	43	2	13	12	5	2	14		
636	D. Alfredo Casellas Vilato.....	Tesorería de Hacienda de Gerona (electo).....	Cuba.....	37	4	16	5	2	2	14		
637	D. Felipe González Sáez Iscar.....	Intervención de Hacienda de León (electo).....	Valladolid.....	55	8	20	1	1	1	1		
638	D. Pedro Urbón Arenillas.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva (electo).....	Palencia.....	55	10	12	1	1	1	1		
639	D. Luis Tineo Casanova.....	Administración de Contribuciones de Zamora (electo).....	Oviedo.....	47	7	12	1	1	1	1		
640	D. Cástor Acovedo González.....	Intervención de Hacienda de Lugo (electo).....	Oviedo.....	52	9	3	1	1	1	1		
641	D. Cesáreo Sánchez Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca (electo).....	Lugo.....	62	10	25	1	1	1	1		
642	D. Julio Serrano del Campo.....	Tesorería de Hacienda de Logroño (electo).....	Madrid.....	37	7	12	1	1	1	1		
EXCEDENTES												
1	D. Eduardo Madariaga y López.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Alava.....	65	7	8	14	7	8	14	7	8

2	D. Fernando Asquerino García Montalbán.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Madrid.....	34	11	2	13	»	7	17	8	2
3	D. Juan C. Bol y Bellver.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Castellón.....	35	1	21	13	»	2	16	7	24
4	D. Julián Clavel Agut.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Valencia.....	50	5	»	8	11	25	8	11	25
5	D. Mariano Pascual de Bonanza.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	41	1	18	8	8	20	13	3	2
6	D. José Cámara Morillo.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	Guadalajara.....	47	2	»	8	1	11	21	8	12
7	D. Manuel López Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	36	4	17	7	11	17	18	5	17
8	D. Enrique Asensi y Bernabéu.....	Dirección General de Contribuciones.....	Alicante.....	31	8	28	7	10	17	8	2	17
9	D. Celerino Cuadrado Gómez.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	León.....	56	2	3	6	11	22	14	11	7
10	D. Dalmacio Iglesias García.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Cáceres.....	32	»	26	6	7	2	6	7	2
11	D. Antonino Oatalá González.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	31	5	2	»	»	13	»	»	13
CESANTES												
1	D. José Ramos Moreno.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	Málaga.....	52	8	7	12	5	4	15	4	5
2	D. Andrés Chaín y Calderón.....	Cajero de la Tesorería de la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	40	2	25	12	»	»	16	4	10
3	D. Constantino López Sierra.....	Registro Fiscal de la Propiedad de Málaga.....	Oviedo.....	51	9	»	9	5	24	18	3	7
4	D. Octavio Cuartero y Palao.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	33	3	23	6	6	5	9	1	18
5	D. Alfonso Núñez García.....	Investigación.....	Albacete.....	50	»	»	6	6	4	9	2	24
6	D. José Salmerón Patilla.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Almería.....	45	4	13	5	7	22	10	4	25
7	D. Alfonso García y García.....	Intervención General.....	Málaga.....	44	4	15	5	4	18	14	1	5
8	D. Eustaquio Laso Bañares.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Salamanca.....	42	»	»	5	3	»	5	3	»
9	D. Rostituto Antón González.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Palencia.....	49	6	21	5	»	1	14	9	10
10	D. Enrique Ruiz y Fernández.....	Ministerio de Ultramar.....	Madrid.....	47	7	10	4	10	21	9	6	1
11	D. José Pérez López.....	Administración de Hacienda de Castellón.....	Almería.....	48	3	7	4	8	3	11	7	22
12	D. Manuel Bravo y Portillo.....	Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Filipinas.....	36	»	8	4	7	25	8	11	10
13	D. Luis Villanova Monclús.....	Dirección General del Tesoro Público.....	Gercena.....	51	3	27	4	5	11	12	6	4
14	D. Miguel Enrique Nalda y Bustinaga.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	55	7	1	4	3	22	20	6	23
15	D. Zoilo Pardo y Pérez.....	Investigación.....	Pontevedra.....	57	»	»	4	2	1	6	2	1
16	D. Leopoldo Daza de Campos.....	Administración de Contribuciones de Serbia.....	Madrid.....	41	3	22	4	1	27	4	1	27
17	D. Fernando Cid Zabala.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Avila.....	36	7	4	4	1	28	4	1	23
18	D. Emilio Roa y García.....	Recaudador de la Aduana de Santander.....	Burgos.....	40	11	26	4	»	16	19	4	28
19	D. Enrique Santana González.....	Administración de Hacienda de Zamora.....	Valladolid.....	55	5	16	3	10	8	3	10	8
20	D. José Pérez Agoto.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Cuba.....	30	4	15	3	9	7	3	9	7
21	D. Francisco Javier Martín y Pastor.....	Inspección provincial.....	Seville.....	59	1	4	3	7	23	10	11	20
22	D. Gregorio Sánchez Sierra y Fernández.....	Dirección General de la Deuda Pública.....	Madrid.....	37	9	19	3	6	29	11	8	»
23	D. José María Medina Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Madrid.....	45	5	13	3	6	7	7	5	20
24	D. Baldomero Espina Herrarte.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	51	10	4	3	5	29	3	5	29
25	D. José Vida y Rodrigo Vallabriga.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia.....	Madrid.....	48	8	17	3	5	25	8	10	24
26	D. César Tomé y Olarría.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	39	6	6	3	5	24	7	8	5
27	D. Leopoldo Martínez Llovet.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	49	3	29	3	5	23	8	11	29
28	D. José Rafels Cabadés.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Castellón.....	46	8	9	3	5	15	5	8	21
29	D. Francisco Mosquera Caride.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Orense.....	53	11	12	3	4	15	3	4	15
30	D. Manuel Samitier y Coll.....	Administrador subalterno.....	Huesca.....	50	9	7	3	4	15	3	4	15
31	D. Sotero Cayo Jarabo y Olarte.....	Administrador subalterno.....	Cuenca.....	54	8	10	3	3	29	3	3	29
32	D. Juan de Aldana y Lafuente.....	Intervención General.....	Madrid.....	52	»	16	3	2	21	7	2	21
33	D. Manuel Asensio Benito.....	Administrador subalterno.....	Salamanca.....	48	8	23	3	2	20	6	9	29
34	D. Manuel Sigüenza Cuadrado.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	49	2	10	3	2	19	6	4	6
35	D. Antonio Muñoz de la Vega.....	Sala de Ultramar.....	Ciudad Real.....	48	3	»	3	2	7	5	10	12
36	D. Antonio Sevilla Iribarnc.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Almería.....	52	5	29	3	2	»	6	10	23
37	D. Andrés Reinés Perelló.....	Administrador subalterno.....	Baleares.....	61	3	14	2	10	13	7	»	24
38	D. Juan Cornejo Carvajal.....	Hacienda de Ultramar.....	Huelva.....	47	7	3	2	10	»	2	11	»
39	D. Leopoldo Prieto Castilla.....	Inspección provincial.....	Córdoba.....	51	9	23	2	9	16	9	1	9
40	D. Pedro Martín de Hjar.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Toledo.....	45	2	12	2	9	15	2	9	15
41	D. César Pereira Munia.....	Administrador subalterno.....	Orense.....	52	2	»	2	9	14	2	9	14
42	D. Tomás Castro y Rodríguez.....	Hacienda de Ultramar.....	Orense.....	52	7	6	2	9	10	6	3	27
43	D. Mariano Vicenta Santos.....	Inspección provincial.....	Burgos.....	50	3	23	2	9	7	6	8	3
44	D. Adolfo Gregorio Espina.....	Cobrador de la Renta del alcohol.....	Pontevedra.....	31	8	7	2	9	6	2	9	6
45	D. Gregorio Ortega y Gaspar.....	Investigación provincial.....	Guadalajara.....	58	7	28	2	8	27	10	9	20
46	D. Manuel de Lara y Chacón.....	Intervención General.....	Málaga.....	50	10	15	2	8	21	6	10	9
47	D. Mariano Gállego Nasarro.....	Hacienda de Ultramar.....	Huesca.....	50	7	7	2	8	8	2	8	8
48	D. Rafael Moleto Loventfeld.....	Hacienda de Ultramar.....	Granada.....	43	9	2	2	8	»	7	6	1
49	D. Heráclito Aguado y Alonso.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Valladolid.....	52	3	»	2	7	22	2	7	22

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL. — PERSONAL

ESCALAFÓN GENERAL de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 30 de Diciembre de 1911.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO efectivo de servicios.						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
							Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
Jefes Superiores.														
1	D. Francisco Fernández Llano.....	Zaragoza.....	1.º	Febrero.....	1861	50	1	29	1	29	Madrid.....	»		
2	José Millán Astray.....	La Coruña.....	1.º	Diciembre...	1849	62	»	10	24	5	2	15	Barcelona.....	
Comisario General.														
1	D. Eduardo Galván y López.....	Badajoz.....	»	»	»	»	»	16	20	»	10	20	Madrid.....	»
Inspector General.														
1	D. Wenceslao Rotana y Gamboa..	Madrid.....	28	Septiembre..	1862	49	»	10	»	»	10	»	Barcelona.....	»
Secretarios Generales.														
1	D. Ignacio Martínez de Campos y de Colmenares.....	Madrid.....	10	Agosto.....	1870	35	4	»	»	4	10	12	Barcelona.....	»
2	Alvaro de Juana y Fonca.....	Burgos.....	14	Febrero.....	1864	47	3	»	»	5	8	19	Madrid.....	»
Comisarios.														
1	D. Antonio Caro López.....	Badajoz.....	5	Septiembre..	1863	48	4	»	»	24	»	16	Madrid.....	»
2	José Jiménez Serrano.....	Jaén.....	21	Agosto.....	1860	51	4	»	»	19	6	15	Idem.....	»
3	Gabriel Sánchez Vidal.....	Guadalajara.....	27	Febrero.....	1871	40	4	»	»	16	6	13	Idem.....	»
4	Julián Sánchez Machero y Díaz del Villar.....	Madrid.....	20	Diciembre..	1859	52	4	»	»	14	1	24	Idem.....	»
5	José Serrano de la Pedresa.....	Murcia.....	18	Noviembre..	1857	56	4	»	»	13	2	5	Barcelona.....	»
6	José Marsal Baluó.....	Lerida.....	21	Agosto.....	1856	56	4	»	»	12	»	19	Madrid.....	»
7	Juan Montero y Reguera.....	Madrid.....	23	Junio.....	1867	44	4	»	»	5	2	29	Idem.....	»
8	Ignacio Legaza Herrera.....	Granada.....	31	Julio.....	1860	51	4	»	»	5	2	11	Idem.....	»
9	Luis de Vela y Crespo.....	Cuenca.....	26	Mayo.....	1859	52	3	»	»	10	5	20	Barcelona.....	»
10	Ramón Carbonell Segura.....	Alicante.....	3	Abril.....	1865	46	3	»	»	9	7	17	Idem.....	»
11	Emilio Casal de Nis.....	Pontavedra.....	30	Noviembre..	1863	48	2	11	23	15	3	23	Madrid.....	»
12	Alfredo Peña y Lastra.....	Avila.....	20	Noviembre..	1864	47	2	»	»	2	»	»	Idem.....	»
13	Francisco Gómez Escudero.....	Baleares.....	13	Marzo.....	1859	52	1	4	25	10	8	14	Idem.....	»
14	Rafael Uribe y Polérez.....	Jaén.....	25	Octubre.....	1878	33	»	10	11	»	10	11	Idem.....	»
EXCEDENTE														
»	D. Teodoro de Molina Fernández.....	Málaga.....	30	Septiembre..	1866	45	3	1	14	4	4	6	»	Excedente desde 14 Febrero 1911.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO efectivo de servicios.						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
							Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...		
22	D. Arturo Vargas Rivero	Puerto Rico	29	Marzo	1883	28	3	11	19	3	11	19	Vizcaya	Oposición.
23	Juan Nicoláu Janer	Baleares	3	Agosto	1873	38	3	11	22	3	11	22	Barcelona	Idem.
24	José M. ^a Ortiz y Merano	Granada	18	Enero	1883	26	3	11	19	3	11	19	Madrid	Idem.
25	Hdefonso Hortelano Moreno	Albacete	25	Junio	1882	29	3	11	18	3	11	18	Barcelona	Secretario de Sección. Oposición.
26	Leovigildo Belódeuz Roldán	Idem.	23	Octubre	1883	28	3	11	19	3	11	19	Madrid	Oposición.
27	Prudencio Rodríguez Chorro	Zamora	28	Abril	1874	37	3	11	19	3	11	19	Madrid	Secretario de Comisaría. Oposición.
28	Mariano Molina Agustín Ledesma	Granada	22	Abril	1879	32	3	11	18	3	11	18	Idem.	Idem.
29	José Ballester González	Madrid	20	Agosto	1881	30	3	11	20	3	11	20	Almería	Idem. Idem.
30	Tomás Martínez Tortosa	Valencia	21	Diciembre	1853	58	3	9	15	23	8	5	Valladolid	
31	Florancio Castellano Palomino	Ciudad Real	23	Febrero	1864	47	3	8	20	8	5	20	Barcelona	
32	Eduardo Menjíbar Blaconada	Madrid	28	Junio	1858	53	3	8	21	8	5	3	Idem.	Secretario de Sección.
33	Juan Gutiérrez Subirán	Navarra	29	Agosto	1860	51	3	8	13	23	8	9	Madrid	
34	José Estel an Rivas	Madrid	30	Agosto	1869	42	3	8	10	8	1	21	Idem.	
35	Braulio Ortiz Ibáñez	Logroño	26	Marzo	1858	53	3	7	15	5	5	9	Barcelona	Secretario de Sección.
36	José Ramos Bazaga	Badajoz	29	Junio	1873	38	3	6	16	6	6	1	Madrid	Oposición. Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.
37	Eduardo Sedano Aguado	Valladolid	2	Octubre	1858	53	3			17	5	3	Sevilla	
38	Manuel Bardo González	Madrid	19	Enero	1868	43	3			13	9	5	Barcelona	Secretario de Sección.
39	José López Castro	León	19	Agosto	1879	32	3			9	9		Gulpúzeca	
40	José Ripoll Fenoll	Alicante	16	Septiembre	1871	40	3			7	8	10	Canarias	
41	Esteban del Valle Rojo	Valladolid	3	Agosto	1867	44	3			6	3	21	Alicante	
42	Benito Camino López	Lago	10	Marzo	1854	56	3			5	9		Barcelona	
43	Ricardo Castro Peñó	Idem.	23	Febrero	1871	34	3			5	4	2	Burgos	
44	Ramón Molina Valdelomar	Córdoba	20	Enero	1857	54	2	11	28	10	9	3	Córdoba	
45	César González de Lara	Ciudad Real	11	Enero	1872	39	2	11	26	10	1	24	Madrid	
46	Salvador Mas Batalla	Barcelona	4	Octubre	1872	39	2	11	26	5	10	19	Gerona	
47	Nicasio Fernández Torres	León	11	Octubre	1860	51	2	11	25	5	8	5	Barcelona	
48	Agapito Fernández y Hernández	Salamanca	7	Noviembre	1867	44	2	11	21	7	10	18	Idem.	
49	Fernando Alcañ García	Madrid	11	Agosto	1872	39	2	11	12	11	5	20	Santander	
50	Teribio del Monte Esquerita	Zaragoza	27	Abril	1867	44	2	11	1	5	9		Madrid	
51	José María de Agüero y Ramos	Toledo	11	Marzo	1864	47	2	9	26	4	9	25	Cádiz	
52	Andrés Rojo Soto	La Coruña	4	Marzo	1869	51	2	9	19	4	10	11	Pontevedra	
53	Mariano Mesres Samera	Tarragona	17	Marzo	1875	36	2	9	17	4	7	18	Barcelona	
54	Casimiro García Consuegra	Barcelona	31	Mayo	1858	53	2	9	16	5	8		Madrid	Secretario de Comisaría.
55	José Morales Vázquez	Zamora	12	Noviembre	1861	40	2	6	13	5	2	15	Tarragona	
56	Rocío Veto Díaz	La Coruña	9	Mayo	1881	30	2	3	16	3	11	17	Madrid	Secretario de Comisaría. Oposición.
57	Luis Fenoll Melvaia	Valencia	3	Agosto	1879	32	2	1	9	3	11	19	Idem.	Oposición.
58	Salvador Roig Alvarez	Madrid	24	Junio	1872	39	2	1	1	8	5	11	Cartagena	Oposición. Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.
59	Miguel Caballero Gil	Murcia	16	Agosto	1856	55	1	11	25	9	11	12	Murcia	
60	Ricardo Herráiz y Esteva	Valencia	6	Agosto	1884	30	1	10	21	3	11	15	Madrid	Secretario de Comisaría. Oposición.
61	Miguel Astay y Cacho Fernández	Orense	3	Septiembre	1881	30	1	8	27	3	11	22	La Coruña	Oposición.
62	Salvador Etxeua Bau	Valencia	10	Septiembre	1881	50	1	6	6	10	9	4	Valencia	
63	Padro Aparicio de Cuenca	Guadalajar	2	Diciembre	1878	33	1	6		3	11	22	Madrid	Oposición.
64	Rosendo Diaz Porras	León	19	Julio	1859	52	1	5	10	9	6	21	Oviedo	
65	José Muñoz Méndez	Murcia	18	Marzo	1879	32		11	21	7	8	13	Barcelona	
66	Luis Varela Vilarecol	Madrid	8	Julio	1872	39		11		25	8	10	Madrid	Secretario de Comisaría.
67	Manuel Vergara Batolomé	Zaragoza	17	Abril	1864	47		9		10	5	20	Zaragoza	Oposición. Comprendido R. O. 15 Febrero 1910.
68	Vicente Méndez Sirvent	Toledo	19	Abril	1861	50		7	11	16	6	3	Madrid	
69	José de Ibarra Fernández	Santander	29	Diciembre	1864	47		1	20	6	6	27	Port-Bou	
EXCEDENTE														
70	D. Melitón Moraleda Sánchez	Toledo	10	Marzo	1858	55	1	11	24	7	6	8		Excedente desde 24 Diciembre 1910.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón de las Secciones provinciales de Instrucción pública en 1.º de Enero del año 1912.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	Cargo.	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS												Categoría de los Titulos.	Otros Titulos.	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN LA ADMINISTRACIÓN			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
<i>Jefe de la Sección de Madrid. (5.000 pesetas).</i>																			
1	D. Rafael López Mora.....	Madrid.....	J.	15 Septiembre 1870..	5	1	18	12	5	5	11	4	18	»	»	»	N.	Dr. F.	»
<i>Jefes de Sección de primera categoría (3.500 pesetas).</i>																			
1	D. Manuel Juliá Hubert.....	Cádiz.....	J.	24 Mayo 1844.....	32	10	15	40	8	17	»	»	»	»	»	»	S.	L. D.	»
2	Manuel Torres Orive.....	Valencia.....	J.	22 Marzo 1851.....	21	11	22	24	4	27	»	»	»	»	»	»	S.	B. P. M.	»
3	Rafael Vidal Burguera.....	Barcelona.....	J.	26 Septiembre 1853..	11	6	21	18	»	14	»	»	»	»	»	»	S.	B. y P. M.	»
4	José Aguilera Garrido.....	Granada.....	J.	11 Diciembre 1851...	10	10	»	14	6	10	10	»	10	»	»	»	S.	»	»
5	Vicento Narbona Jiménez.....	Córdoba.....	J.	26 Febrero 1868.....	9	6	10	9	11	14	»	»	»	»	»	»	N.	L. D.	En comisión.
6	Aurelio Silva Suárez.....	Coruña.....	J.	20 Octubre 1866.....	9	»	21	25	2	21	»	»	»	»	»	»	S.	B.	»
7	Antonio Quintana Serrano.....	Málaga.....	J.	26 Abril 1875.....	3	5	»	3	5	»	6	10	16	»	»	»	S. N.	»	»
8	Daniel Enrique Palés.....	Sevilla.....	J.	16 Mayo 1862.....	»	8	18	7	4	15	15	2	1	»	»	»	N.	»	»
<i>Jefes de Sección de segunda categoría (3.000 pesetas).</i>																			
1	D. Luis Orta González.....	Murcia.....	J.	28 Diciembre 1859...	16	6	2	16	8	14	17	11	10	»	»	»	N.	»	»
2	Nicolás Tello López.....	Zaragoza.....	J.	22 Idem.....	12	1	21	12	1	24	18	7	21	»	»	»	N.	L. F. y L.	»
3	Isidro Alonso García.....	Toledo.....	J.	15 Mayo 1861.....	9	7	4	9	9	»	20	6	1	»	»	»	N.	»	»
4	Julián Lacalle Gómez.....	Burgos.....	J.	17 Marzo 1861.....	3	4	19	3	4	19	22	4	18	»	»	»	N.	»	»
5	Francisco Fernández Tardón.....	Oviedo.....	J.	2 Diciembre 1860...	3	2	10	3	2	10	31	»	»	»	»	»	N.	»	»
6	Juan J. Hernández González.....	Valladolid.....	J.	30 Mayo 1877.....	2	8	15	2	8	13	13	10	9	»	»	»	S. N.	»	»
7	Juan Francisco Rello.....	Alicante.....	J.	24 Mayo 1867.....	»	7	26	9	8	9	12	2	10	»	»	»	N.	»	»
<i>Funcionarios del Escalafón de cesantes con derecho á plazas de 3.000 pesetas.</i>																			
1	D. Santiago García Rivero.....	Valladolid....	J.	»	»	4	6	»	4	6	22	11	20	»	»	»	N.	»	»
<i>Jefes de Sección de tercera categoría (2.750 pesetas).</i>																			
1	D. Ramón Zuazo Hernando.....	Logroño.....	J.	23 Febrero 1857.....	30	13	23	30	10	23	5	11	22	»	»	»	S.	»	»
2	José Manzano Castro.....	Almería.....	J.	26 Idem 1846.....	24	2	1	24	6	16	9	21	»	»	»	»	S.	»	»
3	José Fatás Bailo.....	Huesca.....	J.	1.º Diciembre 1839...	23	1	11	23	7	6	21	6	14	»	»	»	N.	»	»
4	Florencio Onzaló Uroz.....	Navarra.....	J.	27 Octubre 1864.....	23	»	»	24	7	2	»	»	»	»	»	»	N.	»	Percibo sus haberes de la Diputación.
5	Albino Patiño Amado.....	Pontevedra...	J.	15 Febrero 1861.....	22	4	23	22	4	28	»	»	»	»	»	»	S.	L. D.	»
6	Luis Domínguez Berrueta.....	Salamanca...	J.	18 Diciembre 1860...	20	11	26	26	4	20	»	»	»	»	»	»	S.	L. D.	»
7	Carlos V. Carretero Serrano.....	Cuenca.....	J.	4 Noviembre 1872...	20	10	11	21	1	13	»	»	»	»	»	»	N.	»	»
8	Adolfo Roca Roca.....	Tarragona...	J.	19 Marzo 1864.....	18	11	12	19	11	12	»	»	»	»	»	»	N.	B.	»
9	Antonio Fernández González.....	Avila.....	J.	10 Mayo 1846.....	18	1	27	18	1	27	24	2	9	»	»	»	N.	»	»
10	Juan Pastells Banquells.....	Gerona.....	J.	6 Diciembre 1848...	17	»	25	17	1	25	10	8	17	»	»	»	S.	»	»

11	Pablo Vidal Carrero.....	Ciudad Real..	J.	22 Diciembre 1864..	16	5	12	19	11	13	»	»	»	»	»	»	»	»	S. N.	»	»	
12	Antonio Chorot Oca.....	Badajoz.....	J.	18 Octubre 1870.....	16	4	16	16	4	16	»	»	»	»	»	»	»	»	L. D.	»		
13	Cesáreo Martínez Solá.....	Guipúzcoa....	J.	25 Febrero 1859....	15	8	17	15	8	17	10	»	1	»	»	»	»	N. N.	»	»	Percebo sus haberes de la Diputación.	
14	Salvador Bover Lladó.....	Batovosa.....	J.	7 Julio 1857.....	13	4	»	13	4	»	7	4	»	»	»	»	»	N. N.	»	»	»	
15	Manuel Agustino Barco.....	Vizcaya.....	J.	25 Marzo 1858.....	13	2	10	13	2	10	14	5	19	»	»	»	»	N. N.	»	»	Percebo sus haberes de la Diputación.	
16	Francisco Casas Aláiz.....	Zamora.....	J.	22 Noviembre 1866..	10	1	10	10	1	10	1	4	27	»	»	»	»	N. N.	L. D.	»	»	
17	Porfirio B-hamond Oliva.....	Valencia.....	J.	15 Septiembre 1873..	9	11	»	15	11	1	»	»	»	»	»	»	»	N. N.	L. D.	»	»	
18	José Illana Jiménez.....	Jasá.....	J.	3 Octubre 1864.....	9	5	20	9	5	20	16	10	28	»	»	»	»	N. N.	L. D.	»	»	
19	Alfredo Talar Ripa.....	Alava.....	J.	30 Marzo 1872.....	8	6	23	8	6	23	9	8	28	»	»	»	»	N. N.	L. F. L. Dr. D.	»	»	Percebo sus haberes de la Diputación.
20	Manuel Lazo Real.....	Huelva.....	J.	17 Octubre 1857.....	8	5	»	8	5	»	25	7	10	»	»	»	»	N. N.	»	»	»	
21	José Álvarez Vizquez.....	Orense.....	J.	11 Idem 1858.....	6	6	19	22	10	20	5	9	4	»	»	»	»	S. N.	B.	»	»	
22	Arturo Pérez Zamora.....	Canarias.....	J.	27 Diciembre 1875..	6	4	11	10	11	25	»	»	»	»	»	»	»	S. S.	L. D.	»	»	
23	Miguel Bravo Guarcía.....	León.....	J.	8 Mayo 1873.....	4	2	11	5	11	19	»	»	»	»	»	»	»	S. S.	L. D.	»	»	
24	Guillermo Heró Velasco.....	Lérida.....	J.	23 Junio 1877.....	3	4	»	3	4	»	6	5	»	»	»	»	»	N. N.	»	»	»	
25	Wenceslao San José Saco.....	Segovia.....	J.	1.º Octubre 1863.....	3	»	1	3	»	1	18	11	12	»	»	»	»	N. N.	»	»	»	
26	Manuel Fernández Fiecro.....	Albaceta.....	J.	10 Mayo 1873.....	2	6	17	2	6	17	7	2	23	»	»	»	»	N. N.	»	»	»	
27	Felipa López Colmenar.....	Cáceres.....	J.	14 Abril 1881.....	»	9	22	5	10	»	»	»	»	»	»	»	»	N. S.	E.	»	»	
28	Manuel Álvarez Fernández.....	Castellón.....	J.	1.º Enero 1876.....	»	8	19	13	6	15	»	»	»	»	»	»	»	S. S.	»	»	»	
29	Nicolás Arias Andrés.....	Santander.....	J.	5 Abril 1881.....	»	6	»	2	9	15	»	»	»	»	»	»	»	S. N.	»	»	»	
30	Germán Decasar Poado.....	Guadalajara..	J.	14 Febrero 1878.....	»	1	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	
<i>Funcionarios cesantes con derecho a ocupar plazas de 2.750 pesetas.</i>																						
1	D. Simón Navarro Rodríguez.....	Almería.....	J.	»	»	7	11	1	»	21	21	5	»	»	»	»	»	N. N.	»	»	»	
2	Serafín Gil Mesas.....	Cáceres.....	J.	»	»	7	4	»	7	4	8	5	10	»	»	»	»	N.	»	»	»	
<i>Oficiales de la primera categoría (2.000 pesetas).</i>																						
1	D. Gonzalo Calera y López.....	Granada.....	O. C.	3 Enero 1855.....	11	4	7	28	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	L. Dr.	»	
2	Francisco de P. Ordoña Durán.....	Cádiz.....	O. C.	31 Marzo 1838.....	9	1	25	34	6	22	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	»	»	
3	Miguel Guixé Atienza.....	Granada.....	O. S.	7 Junio 1849.....	9	»	»	20	10	»	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	
4	Manuel Gandarias Blanco.....	Sevilla.....	O. S.	23 Mayo 1877.....	8	11	»	8	11	9	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	
5	Manuel Juliá Bizaco.....	Cádiz.....	O. S.	31 Enero 1878.....	6	1	»	17	6	»	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	
6	Luis Rodríguez Mateos.....	Madrid.....	O. C.	20 Junio 1882.....	3	7	»	3	7	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	Piloto.	»	»	
7	Samuel López Arias.....	Idem.....	O. S.	16 Julio 1876.....	2	11	15	2	11	15	»	»	»	»	»	»	»	E.	L. D.	»	»	
8	Eduardo Paláez Rodríguez.....	Málaga.....	O. S.	6 Agosto 1873.....	2	9	20	6	2	20	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	
9	Francisco Mourous Casanova.....	Barcelona.....	O. S.	1.º Mayo 1881.....	2	6	9	12	1	27	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	
10	Francisco de A. Coronas Baza.....	Málaga.....	O. C.	20 Agosto 1872.....	2	4	»	5	5	»	4	9	21	»	»	»	»	E.	»	»	»	
11	Filiberto Bernardo Ritas.....	Valencia.....	O. S.	22 Idem 1852.....	1	»	»	31	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	Cándido Mas Rogée.....	Idem.....	O. C.	8 Noviembre 1861..	1	»	»	16	4	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	Federico Sánchez Castañer.....	Sevilla.....	O. C.	11 Junio 1861.....	»	7	15	24	5	23	»	»	»	»	»	»	»	E.	L. F. L.	»	»	
14	Juan Arias Andrés.....	Coruña.....	O. S.	10 Mayo 1874.....	»	5	»	3	2	11	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	»	»	
15	José Fernández Piata.....	Barcelona.....	O. C.	21 Abril 1873.....	»	»	»	2	8	13	13	»	8	»	»	»	»	E.	»	»	»	
<i>Funcionarios cesantes con derecho a plazas de 2.000 pesetas.</i>																						
1	D. Severino Julián Miranda.....	Oviedo.....	J.	»	5	10	12	18	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dr. D.	»	
2	Eloy Esperanza Oyarride.....	Santander.....	J.	»	»	7	22	2	4	7	»	»	»	»	»	»	»	S.	L. Dr.	»	»	
3	Manuel Contreras Carrilón.....	Sevilla.....	O. C.	»	16	»	8	16	»	8	»	»	»	»	»	»	»	N.	»	»	»	
4	Román Vázquez Yáñez.....	Orense.....	O. S.	»	4	1	5	4	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	L. Dr.	»	
5	Luciano M. Farga Guerrero.....	Barcelona.....	O. C.	»	2	9	27	2	9	27	»	»	»	»	»	»	»	N.	L. F. L.	»	»	
<i>Oficiales de segunda categoría y Auxiliares de primera (1.750 pesetas).</i>																						
1	D. Francisco Paris Ferrandis.....	Valencia.....	A. C.	29 Julio 1873.....	22	1	18	24	8	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	Prudencio Gallardo Hera.....	Murcia.....	O. C.	23 Abril 1858.....	10	4	5	12	4	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	»	
3	José Velasco Quer.....	Córdoba.....	O. C.	7 Febrero 1867.....	9	1	25	23	»	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	José Velasco Gathis.....	Alicante.....	O. S.	19 Marzo 1870.....	8	3	20	8	3	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Números.

Números.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	Cargo.	FECHA DE NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS												Categoría de los Titulos.	Otros Titulos.	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORIA			EN LA ADMINISTRACION			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS					
					Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.			
4	D. Luis Riva Santiago	Huesca	A. C.	18 Agosto 1875															
5	José Armas Olca	Lugo	A. C.	22 Diciembre 1876															
6	José Martín Coma	Ayón	A. C.	19 Mayo 1853															
7	Antonio Mesa Guasp	Baleares	A. S.	8 Noviembre 1871															
8	Celso Sánchez Sánchez	Salamanca	A. C.	28 Enero															
9	Juan A. López del Prado	Palencia	A. S.	21 Octubre 1871															
10	Marcial Otero Díez	Salamanca	A. S.	16 Abril 1853															
11	José García Sánchez	Palencia	A. S.	20 Septiembre 1853															
12	Arnando Luaces Peña	Palencia	A. S.	21 Jun o 1855															
13	Vasiriano Nieto Hernández	Avila	A. S.	27 Noviembre 1872															
14	Buenaventura Bocot Liv-rán	Canarias	A. S.	17 Julio 1853															
15	José Quintas Juan	Zalcarra	A. S.	4 Noviembre 1873															
16	Cristóbal Magoz Escobar	Jéon	A. S.	18 Agosto 1865															
17	Segundo Martínez Brestos	Huesca	A. S.	31 Mayo 1856															
18	Agust. Malo de las Heras	Caceres	A. S.	18 Octubre 1833															
19	Carlo María Díez	Léon	A. S.	29 Enero 1872															
20	Juan A. de Oza Sotriño	Ciudad R. st.	A. S.	14 Noviembre 1853															
21	Teodoro Masfís y Iglesias	Pontevedra	A. S.	1º Diciembre 1873															
22	Antonio Perisó Rumiá	Lerida	A. S.	27 Marzo 1873															
23	José Vergili Belg	Tarragona	A. S.	4 Marzo 1853															
24	José Velilla López	Castellón	A. S.	2 Enero 1878															
25	Antonio Colacio Vázquez	Huelva	A. S.	31 Marzo 1874															
26	Miguel Forquiza Uribe	Badajoz	A. S.	27 Enero 1867															
27	Jorge Moya de la Torre	Guadalajara	A. S.	24 Abril 1833															
28	Juan Paetelle Aubor	Gorona	A. S.	14 Noviembre 1884															
29	Eugenio Tojoro Esbat	Soria	A. S.	14 Julio 1882															
30	Marcial Sarracón Ruiz	Logroño	A. C.	29 Marzo 1880															
31	Nemorio Linao S. ndira	Caceres	A. S.	18 Enero 1862															
32	Vicente González Ortega	S. rovis	A. S.	5 Abril 1854															
33	Enrique D. Uernois Mundo	Castellón	A. S.	25 Abril 1853															
34	Juan Santos Prada	Zamora	A. C.	25 Agosto 1868															
35	Estadio Mate Lizcano	Baleares	A. C.	18 Febrero 1878															
36	Francisco Martínez Miramol	Jáca	A. C.	4 Julio 1879															
37	Adolfo Encinazo Medina	Canarias	A. C.																
38	Jaime Solivoret Serra	Baleares	A. C.	8 Julio 1852															
39	Luis Martínez del Toro	Soria	A. C.	11 Diciembre 1881															
40	Juan Jagüe Vellento	Albacete	A. S.	15 Abril 1872															
41	Tecillo Gómez Raso	Santa. der	A. S.	3 Enero 1871															
42	Cristóbal Ruiz Martí	Tarragona	A. C.	17 Septiembre 1829															
43	Antonio Montes de Torres	Huelva	A. S.	3 Enero 1881															
44	Enrique Polícer del Corral	Lugo	A. S.	6 Febrero 1832															
45	Bernardino Gallardo Die	Caceres	A. C.	8 Marzo 1889															
46	Eduardo Roquaró Franquelo	Badajoz	A. C.	10 Agosto 1892															
47	Eduardo de la Vega Nieto	Lerida	A. C.	15 Noviembre 1867															
48	Ramón Pontones Navarro	Almería	A. S.	13 Mayo 1888															
49	Francisco de la Torre Torres	Idem.	A. S.	30 Enero 1837															
50	Alfredo Ruiz Guerrero	Gorona	A. S.	26 Mayo 1887															
51	Rafael Vallejo Blanco	Toruel	A. C.	15 Abril 1892															
52	Emiliano Pablo Pérez Ruizón	Guadalajara	A. C.	8 Agosto 1885															
53	Aquilino González Calvo	Albacete	A. C.	15 Mayo 1855															
54	Lorenzo Salas Malina	Santander	A. S.	11 Agosto 1875															
55	Pedro Sánchez Núñez	Logroño	A. S.	27 Abril 1867															
56	Valencio Martínez Roca	Toruel	A. C.	15 Abril 1881															
57	Antonio San Agustín Tolles	Orense	A. S.	31 Mayo 1879															
58	Luis Santiago Barriquez			2 Diciembre 1891															
59	José Murcia Castro			23 Noviembre 1891															

Aspirante, Idoia.

Anexo núm. 1. - Pág. 762
 25 Febrero 1919
 Oficina de Madrid. - Núm. 54

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1911 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1912.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD - Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Ptas.	OBSERVACIONES
				EDAD				EN FOMENTO			AL ESTADO.							
				Día	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
17	D. Pedro Barreiro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.	21	Julio.....	1860	51	4	>	>	19	9	24	13	9	24	>	
18	> Angel Cuéllar Rodríguez...	Idem.....	Córdoba...	3	Febrero...	1873	38	3	9	24	8	2	13	8	11	19	>	
19	> Andrés Orol y Domenech...	Escuela de Ingenieros de Minas.	Madrid.....	30	Enero.....	1860	51	3	8	24	23	10	15	25	>	1	>	
20	> Ernesto Vignote y Vignote..	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	24	Marzo.....	1884	27	2	11	7	6	9	9	6	11	9	>	
21	> Miguel Cuenca Romero.....	Idem.....	Córdoba....	22	Junio.....	1872	39	2	10	25	7	11	9	8	9	3	>	
22	> Federico Sánchez Garañana.	Idem.....	Madrid.....	10	Febrero...	1868	43	2	1	25	4	11	7	4	11	7	>	
23	> José Sánchez Moreno Barba.	Idem.....	Badajoz....	24	Mayo.....	1865	46	1	11	18	2	5	25	9	1	23	>	
24	> Felicísimo Gallego y Sánchez Cueto.....	Idem.....	Segovia....	2	Julio.....	1887	24	1	2	>	8	3	16	8	3	16	>	
25	> José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem.....	Logroño....	7	Mayo.....	1876	35	>	11	26	10	1	22	10	1	22	>	
26	> Melquiades Martínez Perogil.	Idem.....	Guadalsjara	10	Diciembre	1856	55	>	9	6	26	6	18	26	6	18	>	
Cesantes.																		
1	D. Valerio Ormaechea Zubiri..	Secretaría del Ministerio.....	Navarra...	16	Noviembre	1871	40	3	6	9	7	4	14	9	3	27	>	
2	> Joaquín Acebedo y Díaz....	Sección de Fomento de Navarra.	Gipúzcoa..	29	Agosto ...	1848	63	3	2	25	12	10	26	27	5	15	>	
3	> César Picatoste y Cruz....	Idem de Jaén.....	Madrid.....	25	Octubre...	1863	48	3	1	27	9	9	4	13	2	1	>	
4	> Mariano Molero Villanueva.	Idem de Córdoba.....	Madrid.....	14	Octubre...	1850	61	3	1	24	6	9	2	6	9	2	>	
5	> Bernardo Sánchez Abadía..	Granja Agrícola de Valencia ..	Toledo....	8	Octubre...	1854	57	2	10	23	15	3	29	15	3	29	>	
6	> Antonio Bailén y Lozano...	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	18	Marzo.....	1876	35	2	6	>	4	9	21	4	9	21	>	
7	> Rafael del Busto de Oro....	Idem.....	Madrid.....	20	Julio.....	1868	43	1	9	11	6	3	27	6	3	27	>	
8	> Tomás Gómez de Laheria...	Sección de Fomento de Guadala- jara.....	Sevilla....	19	Agosto....	1859	58	1	1	8	1	1	8	7	1	3	>	
9	> Jacinto Mes Figueroa.....	Comisión del mapa geológico..	Pontevedra.	15	Octubre...	1859	52	>	8	20	2	2	20	2	2	20	>	
10	> Tomás Díez Izcár.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.	21	Diciembre.	1872	39	>	7	26	>	7	25	>	7	26	>	
11	> Juan Ruiz López.....	Sección de Fomento de Huelva.	Córdoba....	1.º	Septiembre	1858	53	>	7	20	>	7	20	>	7	20	>	
12	> Luis Arnaiz Hernández....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	17	Febrero...	1868	43	>	4	9	>	4	9	>	4	9	>	
13	> Juan Sanz Cantalapiedra...	Sección de Fomento de Soria..	Valladolid.	29	Agosto....	1862	49	>	4	3	>	4	3	>	4	3	>	
14	> José Salgado López.....	Idem de Murcia.....	Pontevedra.	29	Abril.....	1852	59	>	2	16	>	2	16	11	8	22	>	
Oficiales de Administración civil de cuarta clase con 2.000 pesetas.																		
Activos.																		
1	D. Francisco Inclán López.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	Burgos....	3	Diciembre.	1846	65	13	7	6	41	>	7	41	>	7	2.500	>
2	> Fernando de Artacho y Carrascal.....	4.ª División de Ferrocarriles...	Cádiz.....	1.º	Diciembre.	1853	58	2	8	20	21	>	29	29	9	3	2.500	>
3	> José Sabater y Bonilla.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Jaén.....	24	Septiembre	1853	58	22	7	7	25	6	29	27	8	4	>	
4	> Felipe Hervás y Calvo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	11	Enero.....	1857	54	21	5	27	24	6	24	24	6	24	>	
5	> Polonio Martín Toral.....	Jefatura de Obras públicas de León.....	Valladolid.	9	Febrero...	1853	58	18	11	13	26	2	19	26	7	7	>	

6	» Benito Cachinero Morales...	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	18	Agosto....	1859	52	15	2	17	17	8	13	17	8	13	»	»
7	» Luis Criado de la Hoz.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Toledo.....	5	Septiembre	1863	48	15	»	4	25	10	15	25	10	15	»	»
8	» Carlos Uruburo Recio.....	Canal de Isabel II.....	Córdoba.....	21	Junio.....	1857	54	13	4	10	29	10	10	29	10	10	»	»
9	» Luis Ochoa y León.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....	21	Junio.....	1853	58	13	1	8	14	1	28	19	8	9	»	»
10	» Servando Fernández Victorio Cociña.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	Madrid.....	30	Junio.....	1879	32	10	8	1	11	2	24	11	2	24	»	»
11	» Juan Altozano González.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid.....	26	Junio.....	1850	61	10	1	8	18	5	15	37	1	»	»	»
12	» José Alas y Cores.....	Consejo de Minería.....	León.....	3	Diciembre	1875	36	9	8	4	9	8	4	9	8	4	»	»
13	» Ricardo Mariana Alvaro.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Cuenca.....	7	Febrero....	1874	37	8	7	9	8	7	9	8	7	9	»	»
14	» Mariano de la Plaza y Lapasade.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	12	Octubre....	1879	32	8	5	24	8	5	24	8	5	24	»	»
15	» Francisco Montero París.....	Idem.....	Albacete.....	10	Octubre....	1850	61	8	»	»	25	5	19	25	5	19	»	»
16	» Rafael Argelés.....	1.ª División de Ferrocarriles..	Cádiz.....	8	Diciembre..	1851	60	7	11	»	33	7	11	36	7	20	»	»
17	» Antonio Maldonado Sánchez..	Canal de Isabel II.....	Granada....	19	Febrero....	1853	58	7	8	18	18	10	28	37	3	10	»	»
18	» Eduardo Fraga Bassoa.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	26	Julio.....	1870	41	6	9	13	16	2	5	16	2	5	»	»
19	» Francisco Hernández Sancho..	1.ª División de Ferrocarriles..	Manila.....	29	Enero.....	1874	37	6	6	24	9	11	27	9	11	27	»	»
20	» Pablo Guinea Valdivielso....	Distrito forestal de Oviedo....	Santander..	1.º	Septiembre	1864	47	6	4	18	10	5	»	11	4	12	»	»
21	» Ildefonso Avedillo Genón....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	19	Enero.....	1878	33	6	3	15	6	3	15	6	3	15	»	»
22	» Alejandro Pérez y Garoña Lugin.....	1.ª División de Ferrocarriles..	Madrid.....	22	Febrero....	1870	41	6	2	8	6	2	8	6	2	8	»	»
23	» Manuel Frates del Castillo....	2.ª Idem.....	Madrid.....	12	Octubre....	1864	47	6	2	3	15	10	22	15	10	22	»	»
24	» Julio Recuenco y Moya.....	Distrito forestal de Madrid....	Guadalajara.	22	Mayo.....	1863	46	6	1	13	6	1	13	8	3	23	»	»
25	» Manuel Escayola Palomar....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	29	Diciembre..	1848	63	6	1	»	29	6	16	29	6	16	»	»
26	» Francisco Sánchez López....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1865	46	6	»	4	6	»	4	6	»	4	»	»
27	» Eustaquio Gil Tejero.....	Bolsa de Comercio de Madrid..	Soria.....	20	Septiembre	1855	56	6	»	»	25	4	24	33	4	24	»	»
28	» Victoriano García Martí.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Coruña.....	17	Agosto....	1881	30	5	11	25	5	11	25	5	11	25	»	»
29	» Carlos Sánchez Pescador....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	12	Agosto....	1868	43	5	11	14	13	2	11	13	2	11	»	»
30	» Antonio Teijero Arias.....	3.ª División de Ferrocarriles..	Madrid.....	26	Mayo.....	1884	27	5	11	»	9	11	20	9	11	20	»	»
31	» José Hierro de la Corte.....	4.ª Idem.....	Huelva.....	5	Septiembre	1871	40	5	10	25	10	9	2	10	9	2	»	»
32	» Enrique de la Cruz.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia....	5	Febrero....	1866	45	5	9	7	17	2	19	17	2	19	»	»
33	» Antonio Llopis Pérez.....	3.ª División de Ferrocarriles..	Almería....	24	Diciembre..	1854	57	5	5	21	5	5	21	7	9	23	»	»
34	» Ramón Menéndez Joglar....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10	Octubre....	1874	37	5	1	23	6	5	18	6	5	18	»	»
35	» Salvador Miranda Rodríguez..	Idem.....	Zamora.....	17	Julio.....	1862	49	5	1	»	13	5	11	13	5	11	»	»
36	» Frollán Sanz Tejedor.....	Idem.....	Segovia....	5	Octubre....	1872	39	5	1	»	5	1	»	7	10	13	»	»
37	» Pedro Carlos Navarro.....	Idem.....	Almería....	3	Enero.....	1865	46	5	»	»	16	8	3	16	8	3	»	»
38	» Julián Garrosa Olmada.....	Idem.....	Madrid.....	7	Enero.....	1873	38	5	»	»	15	11	28	15	11	28	»	»
39	» Julio González Casado.....	Idem.....	Madrid.....	31	Octubre....	1866	45	5	»	»	13	1	10	13	1	10	»	»
40	» Felipe Cañete Moreno.....	Idem.....	Cuenca.....	22	Febrero....	1856	55	5	»	»	12	»	5	21	11	9	»	»
41	» Fernando Cabello Lapiedra..	Idem.....	Madrid.....	2	Diciembre..	1871	40	5	»	»	8	»	»	8	»	»	»	»
42	» Joaquín Sousa Casani.....	Idem.....	Toledo.....	8	Junio.....	1884	27	4	11	5	5	4	26	5	4	26	»	»
43	» Pedro Castiñeira Teijeiro....	Idem.....	Coruña.....	4	Agosto....	1883	28	4	10	13	4	10	13	4	10	13	»	»
44	» Luis Uhagón Barrio.....	Idem.....	Madrid.....	6	Septiembre	1881	30	4	9	26	4	9	26	4	9	26	»	»
45	» Joaquín María Cagide y Blanco.....	Idem.....	Pontevedra.	11	Enero.....	1856	55	4	9	14	4	10	11	7	3	9	»	»
46	» Eduardo Villogas Brieva....	Idem.....	Madrid.....	16	Marzo.....	1861	50	4	9	13	7	2	14	7	6	3	»	»
47	» Jerónimo Rubio y Pérez Caballero.....	Idem.....	Madrid.....	9	Diciembre..	1876	35	4	9	»	15	6	24	15	7	20	»	»
48	» Manuel Orueta Arriero.....	Idem.....	Madrid.....	13	Agosto....	1874	37	4	9	»	12	»	25	12	»	25	»	»
49	» Adolfo Vázquez Mera.....	Idem.....	Pontevedra.	28	Agosto....	1874	37	4	9	»	12	»	22	17	5	8	»	»
50	» Domingo Villar Granjel.....	Idem.....	Coruña.....	29	Abril.....	1881	30	4	9	»	4	9	»	4	9	»	»	»
51	» Alfonso Carballo y Ray.....	Jefatura de Obras públicas de Coruña.....	Orense.....	19	Junio.....	1877	34	4	7	13	4	7	13	4	7	13	»	»
52	» Severino Trigo y Brañas....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.	27	Diciembre..	1871	40	3	10	25	5	3	9	5	3	9	»	»
53	» José Jurado de la Parra.....	Canal de Isabel II.....	León.....	8	Febrero....	1856	55	3	9	25	3	9	25	3	9	25	»	»
54	» José María Pantoja y de Monasterio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10	Diciembre..	1876	35	3	9	24	9	6	9	9	6	9	»	»
55	» Raimundo Castro Sáez.....	Idem.....	Valladolid.	15	Marzo.....	1867	44	3	9	20	3	9	20	3	9	20	»	»

Número de orden en la clase.

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D Años.	ANTEGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
56	D. Francisco Javier Gamundi.	3.ª División de Ferrocarriles...	Guipúzcoa..	10	Junio.....	1855	56	3	9	>	4	7	9	4	7	9	>	>
57	> Manuel Abenoja Galicia....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	19	Septiembre	1879	32	3	9	>	3	9	>	3	9	>	>	>
58	> Fernando Bascarán Ruiz....	Idem.....	Biarritz (Francia).....	11	Septiembre	1886	25	3	8	24	6	10	15	6	10	15	>	>
59	> Andrés Estévez Hermoso.	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Palencia....	30	Noviembre	1853	58	3	3	21	25	1	3	37	10	19	>	>
60	> Santiago Rivas y López Briñas.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya....	27	Diciembre.	1867	44	2	11	9	10	4	6	10	4	6	>	>
61	> Fernando Ibarra Cenzano..	Idem.....	Madrid.....	2	Diciembre.	1880	31	2	11	9	5	4	25	5	7	15	>	>
62	> Manuel Goyanes Capdevila.	Idem.....	Lugo.....	9	Noviembre.	1872	39	2	11	6	9	2	24	10	5	21	>	>
63	> León Rodríguez Campomanes.....	Jefatura de Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid..	6	Diciembre.	1869	42	2	11	>	6	3	27	8	1	22	>	>
64	> Francisco Díaz y Fernández.	Piscifactoría de Asturias.....	Oviedo.....	2	Abril.....	1867	44	2	10	20	18	10	10	18	10	10	>	>
65	> Francisco Portela Pérez....	Jefatura de Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra..	10	Febrero...	1864	47	2	10	19	16	2	29	16	2	29	>	>
66	> Manuel Cabrera y Herreros.	Idem de Valencia.....	Madrid.....	9	Octubre....	1875	36	2	10	14	5	4	9	5	4	9	>	>
67	> Faustino Bañogil López....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca.....	6	Octubre....	1873	38	2	4	10	8	2	10	8	2	10	>	>
68	> Dionisio Menes y Botán....	1.ª División de Ferrocarriles..	Logroño....	12	Enero.....	1877	34	2	1	26	5	8	7	5	8	7	>	>
69	> Joaquín Alas y Cores.....	Consejo de Obras públicas.....	Oviedo.....	25	Julio.....	1887	24	1	8	15	4	11	>	4	11	>	>	
70	> Manuel Palomino Gómez....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	28	Diciembre.	1880	31	1	4	>	1	4	>	1	11	29	>	>
71	> Paulino Souto y López de Neyra.....	Idem.....	Pontevedra..	28	Noviembre.	1889	22	1	3	25	1	3	25	1	3	25	>	>
72	> José Palop y Juan.....	2.ª División de Ferrocarriles..	Córdoba....	1.º	Noviembre.	1861	50	1	3	14	20	4	29	20	4	29	>	>
73	> Pablo Muñoz Jiménez.....	3.ª ídem íd.....	Isla de Cuba	14	Septiembre	1866	45	1	3	>	4	5	>	4	5	>	>	>
74	> Manuel Lezaun Goyache....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra....	25	Noviembre.	1853	58	>	11	26	6	>	>	6	>	>	>	>
75	> Luis de la Cámara y D'Olhaberrriague.....	Idem.....	Madrid.....	21	Junio.....	1889	22	>	11	>	5	>	>	5	>	>	>	>
76	> Antonio Belda y Soriano de Montoya.....	Idem.....	Santander..	6	Noviembre	1885	26	>	10	16	>	10	16	>	10	16	>	>
77	> Bernardino Alonso Sollova.	Idem.....	Madrid.....	30	Septiembre	1859	52	>	8	9	11	6	>	18	6	1	>	>
78	> Antonio Lalaguna Sirera...	Canal de Isabel II.....	Huesca.....	2	Febrero...	1877	34	>	8	9	4	8	5	4	8	5	>	>
Excedentes.																		
1	D. Santos Arias de Miranda...	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....	1.º	Noviembre.	1879	32	3	1	15	4	>	16	7	>	16	>	Excedente con arreglo al párrafo 4.º del artículo 8.º de la ley de 4 de Junio de 1908.
2	> Joaquín Quiroga Espín....	Idem.....	Madrid.....	5	Diciembre.	1880	31	1	8	17	1	8	7	1	8	7	>	Idem.
3	> Francisco Barber Sánchez..	3.ª División de Ferrocarriles..	Zaragoza..	1.º	Diciembre.	1873	38	4	9	29	4	10	10	6	7	23	>	Idem.
4	> José Usera Bugallal.....	Secretaría del Ministerio.....	Tolosa.....	18	Abril.....	1885	26	4	>	9	4	>	3	4	>	3	>	Excedente en 31 de Enero de 1911.
5	> Antonio Fajardo Blázquez..	Canal de Isabel II.....	Albacete....	16	Agosto....	1869	42	3	7	9	6	5	12	8	6	8	>	Excedente en 20 de Abril de 1911.
Cesantes.																		
1	D. Javier Artimo y Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	27	Septiembre	1861	50	12	1	18	12	1	18	12	1	18	>	>
2	> León Perliáñez Crespo.....	Jefatura de Obras públicas de Córdoba.....	Salamanca.	11	Abril.....	1848	63	10	6	>	14	4	27	14	4	27	>	>
3	> César Alvarez Cascos.....	Sección de Fomento de Jaén...	Oviedo.....	3	Marzo.....	1856	55	6	8	20	6	8	20	6	8	20	>	>
4	> Joaquín Gasque y Vidal....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	Teruel.....	8	Enero.....	1849	62	6	3	26	15	1	1	15	1	1	>	>
5	> César Sotelo y Fernández..	Servicio de Montes.....	Orense.....	12	Junio.....	1866	45	6	3	22	6	3	22	9	11	22	>	>

Anexo Núm. 2. - 1912. 766
23 Febrero 1912
Gaceta de Madrid. - Núm. 54

6	» Emilio Santa Cruz Chordí..	Sección de Fomento de Cas-	Murcia.....	4	Septiembre	1861	50	5	5	4	8	4	24	8	4	24	»
7	» Francisco Martínez del Río.	Canal de Isabel II.....	Cádiz.....	6	Diciembre	1876	35	5	1	21	8	3	20	8	3	20	»
8	» Mariano Aguilar y Linares.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2	Julio.....	1876	35	4	9	7	7	11	»	7	11	»	»
9	» Joaquín Sanjurjo Jandents.	Sección de Fomento de Almería.	Coruña.....	5	Junio.....	1856	55	4	6	7	4	6	7	4	6	7	»
10	» Luis Ovilo y Cabales.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	7	Abril.....	1853	58	4	4	13	8	7	23	8	7	23	»
11	» Luis Calderón y Casca.....	Servicio de Minas en Filipinas.	Murcia.....	9	Septiembre	1866	45	4	1	9	4	3	7	4	3	7	»
12	» Jesús del Río y Ochoa.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Oviedo.....	25	Enero.....	1858	53	3	9	25	3	9	25	3	9	25	»
13	» Antonio Briones y García Abadillo.....	1.ª División de Ferrocarriles... Jefatura de Obras públicas de Santander.....	Ciudad Real.	9	Abril.....	1877	34	3	9	16	5	10	11	5	10	11	»
14	» Pedro Sainz Gutiérrez.....	Sección de Fomento de Santander.....	Burgos.....	14	Abril.....	1855	56	3	2	14	19	7	27	25	2	»	»
15	» Juan Jimeno Fernández....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	19	Abril.....	1858	53	2	11	18	3	4	19	3	4	19	»
16	» León Cappa de Castilla.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Zaragoza...	27	Agosto.....	1864	47	2	5	»	9	6	7	9	6	7	»
17	» Ramón Gómez y Lotar.....	Sección de Fomento de Santander.....	Ciudad Real.	24	Abril.....	1864	47	2	4	9	16	2	15	24	4	27	»
18	» Félix Martínez Urfa.....	1.ª División de Ferrocarriles... Jaén.....	Burgos.....	14	Enero.....	1855	53	1	8	10	10	10	7	12	»	27	»
19	» Juan José Escobar y Horá..	Sección de Fomento de Granada.	Albacete....	26	Abril.....	1867	44	1	7	28	2	11	»	2	11	»	»
20	» Diego Antonio Carrizso Delgado.....	Sección de Fomento de Gerona.	Jaén.....	21	Diciembre	1865	46	1	6	27	5	10	»	5	10	»	»
21	» Joaquín Martí Sabadell....	Dirección general de Obras públicas.....	Tarragona..	12	Diciembre	1853	56	1	5	21	1	5	21	1	5	21	»
22	» Pedro Alorda Perelló.....	Inspección de Obras públicas..	Baleares....	11	Mayo.....	1851	60	1	2	29	1	8	28	1	8	28	»
23	» Angel Tapia Aragonés.....	Dirección general de Obras públicas.....	Ciudad Real.	19	Febrero...	1854	57	1	2	27	4	6	16	4	6	16	»
24	» Alfonso Esteban Rodríguez.	3.ª División de Ferrocarriles... Piscifactoría de la 4.ª División de la cuenca inferior del Ebro	Madrid.....	17	Noviembre.	1867	44	1	1	20	4	6	22	4	6	22	»
25	» Horacio Alvarez Mesa y Menéndez.....	Intervención de ferrocarriles..	Oviedo.....	30	Noviembre.	1880	31	1	1	»	1	1	»	1	1	»	»
26	» Dámaso Alonso Rebollo....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	12	Diciembre.	1853	53	1	»	2	17	6	1	29	11	7	»
27	» Isidoro de los Ríos Valdivia.	Canal de Isabel II.....	León.....	12	Julio.....	1880	31	»	11	25	»	11	25	»	11	25	»
28	» Joaquín Pereira de Lema..	Distrito forestal de Oviedo....	Pontevedra.	12	Junio.....	1867	44	»	11	19	»	11	19	»	11	19	»
29	» Fernando Ilgueras Barrutia.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	4	Enero.....	1883	26	»	11	11	2	3	11	2	3	11	»
30	» Manuel Sáenz Miera y Millán	Idem.....	León.....	11	Octubre...	1885	26	»	7	17	»	7	17	»	7	17	»
31	» José Molina Candelero....	Idem.....	Málaga.....	15	Julio.....	1873	38	»	6	7	3	1	20	3	1	20	»
32	» Enrique Roma y Figueras..	Idem.....	Madrid.....	27	Septiembre	1856	55	»	3	22	6	8	14	6	8	14	»
33	» Rafael Viscasillas y Cabañero	Idem.....	Barcelona..	20	Enero.....	1875	36	»	3	9	»	8	20	»	8	20	»
34	» Félix Berdugo y Arias de Miranda.....	Canal de Isabel II.....	Burgos.....	17	Junio.....	1875	36	»	»	29	»	»	29	»	»	29	»
35	» Rifaol Méndez y de Gregorio	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	17	Enero.....	1872	39	»	»	3	2	8	23	2	8	23	»
Oficiales de Administración civil con 1.500 pesetas.																	
Activos.																	
1	D. Jacinto Ontañón y Arias...	Gobierno civil de Alava.....	Burgos.....	11	Septiembre	1845	66	1	»	»	9	»	18	13	6	29	5.000
2	» Ramón de la Peña y Pérez de Colis.....	Idem de Vizcaya.....	Santander..	31	Agosto....	1857	54	18	11	2	31	10	18	31	10	18	3.500
3	» Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes....	2.ª División de Ferrocarriles..	Madrid.....	29	Abril.....	1875	36	11	6	9	13	3	24	13	3	24	2.000
4	» Miguel Gómez Martínez....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Málaga.....	13	Octubre...	1863	38	11	5	8	13	6	»	13	6	»	2.000
5	» Antonio Tordesillas de Lara	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1855	56	10	1	25	14	»	13	15	6	13	2.000
6	» Andrés Sáinz de Robles....	Gobierno civil de Madrid.....	Soria.....	24	Noviembre.	1859	52	9	9	16	12	5	25	12	5	25	2.000
7	» Juan Minguoz Martín.....	Idem de Zaragoza.....	Teruel.....	7	Junio.....	1881	30	9	1	21	9	2	»	9	2	»	2.000
8	» José Molina Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	30	Abril.....	1881	30	5	8	26	6	8	26	6	8	26	2.000
9	» Enrique Barredo y Vieyra de Abreu.....	Idem.....	Madrid.....	22	Julio.....	1875	36	4	9	14	4	10	18	4	10	18	2.000

(Continúa.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarrillos.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

AMPLIACIÓN 2.^a A LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 5 (P. V.)

para el transporte de MINERALES DE PLOMO Y CALAMINA, por vagones completos.

Aprobada por Real orden de

Aplicable desde el

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	ESTACIÓN DE		PRECIO por tonelada de 1.000 kilogramos. Pesetas.
	PROCEDENCIA	DESTINO SIN RECIPROCIDAD	
Minerales de plomo y calamina	Granada (Andaluces)	Málaga-Puerto	11,90

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Las del párrafo 2.^o de la Tarifa especial núm. 5, de pequeña velocidad, aprobada por Real orden de 13 de Septiembre de 1910.

COMPAÑÍAS DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA, DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA, DE SALAMANCA A LA FRONTERA DE PORTUGAL, DE LA BEIRA ALTA Y NIÑO Y DUEÑO

1.^a ADICIÓN A LA TARIFA INTERNACIONAL E. P. NÚMERO 9 (P. V.)

(E. S. M. N. núm. 11 en Beira Alta.)

Aprobada por Real orden de

de

Aplicable desde el

de

Maderas de pino de Holanda, pinotea, castaño, pino y otras de clase ordinaria para la construcción y carpintería, en bruto, desbastadas ó aserradas en tablas, tablones, rellizos, trozos, vigas, traviesas, cuñas, etc., por vagón completo de 10.000 kilogramos ó pagando por este minimum de peso.

T. M. núm. 146-1911.

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACIONES DE DESTINO	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS							TOTAL de las líneas españolas
		Miño y Duero.	Beira Alta.	S. F. P.	M. A. S.	Norte Principal.	M. Z. A.	Norte Valencia.	
		Reis.	Reis.						Pesetas.
Figueira	Valencia ó Grao	>	1.620	4,25	3,00	6,86	12,88	4,01	31,00
	Denia	>	1.620	4,25	3,00	6,61	12,46	4,65	31,00
Hangualdo	Valencia ó Grao	>	999	5,00	3,00	7,64	14,34	4,47	34,35
	Denia	>	999	5,00	3,00	7,40	13,88	5,17	34,35
Campanha y Amarante	Valencia ó Grao	1.555	>	4,60	3,00	6,86	12,43	4,01	31,35
	Denia	1.555	>	4,60	3,00	6,64	12,46	4,65	31,35
Juncal y Vidago	Valencia ó Grao	925	>	5,40	3,00	7,64	14,34	4,47	34,85
	Denia	925	>	5,40	3,00	7,40	13,88	5,17	34,85

Podrán disfrutar del precio de esta tarifa las estaciones intermedias situadas en el itinerario correspondiente, si la tasa, así calculada, resulta más ventajosa para los interesados que las de otras tarifas aplicables á la misma mercancía en el trayecto á recorrer.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a En el precio de la presente tarifa están comprendidos los gastos de transporte y los de evinciones, maniobras y transmisión de una á otra línea.

No están, por lo tanto, comprendidos:
a) Los de carga y descarga, que serán percibidos en el caso de que las Compañías ejecuten estas operaciones en vez de

hacerlas los remitentes y consignatarios, de conformidad con la condición 3.^a;

b) Los gastos debidos á las operaciones, formalidades y derechos de Aduana;

c) Los impuestos para el Gobierno español y sello para el Gobierno portugués;

d) Los derechos de gafa y registro para la Compañía portuguesa.

2.^a Las remesas de maderas que por

sus dimensiones necesitan el empleo de dos vagones acoplados, se tasarán por el precio de esta tarifa y por un minimum de 8.000 kilogramos cada uno, y las que necesitan el empleo de tres, por el de 6.000 kilogramos por vagón, pudiendo los remitentes utilizar, con maderas de dimensiones ordinarias, los espacios vacíos de los mismos.

3.^a Las operaciones de carga y des-

carga serán de cuenta y riesgo de los remitentes y consignatarios, quienes deberán verificarlas con arreglo á las siguientes condiciones:

En Portugal.—Las operaciones de carga de los vagones será efectuadas dentro de los siguientes plazos máximos:

a) Del 1.º de Abril al 30 de Septiembre.—Cuando el vagón sea puesto á disposición del remitente antes de las once de la mañana, la carga deberá efectuarse antes de las seis de la tarde del mismo día, y cuando el vagón sea puesto á disposición después de las once de la mañana, la carga deberá efectuarse antes de las doce (medio día) del día siguiente;

b) Del 1.º de Octubre al 31 de Marzo. Cuando el vagón sea puesto á disposición del expedidor antes de las nueve de la mañana, la carga se efectuará antes de las cinco de la tarde del mismo día, y cuando el vagón se ponga á disposición después de las nueve de la mañana, la carga deberá efectuarse antes de las doce (medio día) del día siguiente;

Quando estos plazos empleen á contarse en domingo ó día festivo, terminarán uniformemente al día siguiente antes de las doce (medio día), sea éste festivo ó no.

Transcurridos los plazos arriba expresados, sin haber efectuado la operación de carga, se cobrará:

Por vagón y veinticuatro horas ó fracción de veinticuatro horas..... 1.000 reis.

Por vagón y período indivisible de veinticuatro horas de retraso, pasadas las primeras veinticuatro horas. 2.000 ídem

En España.—El consignatario deberá efectuar la descarga dentro de las ocho horas hábiles siguientes á aquélla en que los vagones hayan sido puestos á su disposición.

Deberán entenderse por horas hábiles aquéllas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre....	Días laborables.....	Do las 6 á las 18.
	Domingos y días festivos.	Do las 6 á las 12.
Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	Do las 7 á las 17.
	Domingos y días festivos.	Do las 7 á las 12.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dicha operación, la Compañía destinataria cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por vagón y por hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de hacer, en este caso, la descarga por sí misma y por

cuenta de los interesados, cobrándoles por esta concepto á razón de 60 céntimos de peseta por la descarga de cada tonelada.

4.ª Las Compañías se reservan el derecho de ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de expedición, transmisión, transporte y entrega, sin que por este hecho pueda exigírseles indemnización alguna.

5.ª Cuando las expediciones lleguen á su destino con retraso mayor que el indicado en el párrafo anterior y que éste no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar las indemnizaciones siguientes:

En España....	Por un retraso de uno ó dos días....	Indemnización del 10 por 100.	De los partícipes españoles
	Idem íd. de tres días.....	Idem del 15 por 100.	
	Idem íd. de cuatro días.....	Idem del 20 por 100.	
	Idem íd. de cinco ó seis días.....	Idem del 25 por 100.	
En Portugal...	Por un retraso de uno á tres días.....	Indemnización del 10 por 100.	Del partícipe portugués.
	Idem íd. de cuatro á seis días.....	Idem del 20 por 100.	
	Idem íd. de siete á diez días.....	Idem del 30 por 100.	
	Idem íd. de más de diez días.....	Idem del 60 por 100.	

Para el cálculo que antecede, se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de las doce horas.

6.ª Los transportes serán hechos en vagones descubiertos, y tanto la carga y descarga como el depósito de éstos, cuando estén cargados, se harán al descubierto, sin responsabilidad para las Compañías por las averías que puedan sufrir por mojaduras ó por otras causas, ya sea durante el transporte, ya mientras estén depositados en las estaciones ó en los vagones.

Los remitentes que deseen que la mercancía vaya cubierta como medio de preservarla de mojaduras y demás efectos de los agentes atmosféricos ó incendios, deberán facilitar lonas, de su propiedad, de tamaño suficiente á resguardar el cargamento.

Las lonas que devuelvan los consignatarios, utilizadas en las expresadas remesas, se transportarán en pequeña velocidad, al precio de 0,925 pesetas, por tonelada y kilómetro, en el trayecto español y 4,50 reis en el trayecto portugués.

Si las atenciones del servicio lo permitieran, pero sin que esto constituya una obligación para las Compañías, la devolución de las lonas se hará por los trenes mixtos, por más que para estas devoluciones regirá también la condición 4.ª relativa al aumento de los plazos de transporte.

No se exigirá boletín de retorno; pero las estaciones deberán asegurarse de si las lonas han sido efectivamente utilizadas en el transporte de las mercancías facturadas por esta tarifa.

El remitente de las lonas ha de ser la misma persona que figuró como consignataria de la remesa en que aquéllas fueron usadas

7.ª El pago de las sumas que, por cualquier concepto, gravan la mercancía, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y lo preceptuado por la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

8.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de tres vagones; las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de tres vagones á lo más, no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que pueda cargarse á la salida en los tres citados vagones que se hayan puesto á disposición de los remitentes.

9.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resulte ser la más barata, á menos que el remitente, á quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, solicite otra tarifa que fuera también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

10. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las generales de las repetidas Compañías en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencia importante.—Los precios de esta tarifa deberán ser satisfechos en la moneda del país donde se realice el pago de portes, debiendo ser cobrados los partícipes de las Compañías extranjeras con arreglo á la cotización del cambio corriente.

Este cambio será indicado por medio de un aviso fijado en las estaciones cada quince días.

OPERACIONES DE ADUANA

Las expediciones deben ser acompañadas de tres ejemplares de la declaración de expedición, para observancia y cumplimiento de las formalidades de Aduana, en conformidad con las leyes en vigor. Será de cuenta y responsabilidad de los remitentes y consignatarios, todas las consecuencias que resultaren de cualquier error, omisión ó duda que se produzca ó suscite, en virtud de la exactitud ó deficiencia de las declaraciones hechas en la expedición ó sus copias.

Las Compañías combinadas declinan toda la responsabilidad por los retrasos, gastos, multas, etc., que puedan resultar en las aduanas portuguesa y española, por deficiencia ó irregularidad de los documentos que deban servir para el cumplimiento de estas operaciones y formalidades.

EN VILLARFORNOSO Y FUENTES DE OÑORO Y EN BARCA DE ALBA Y FREGENEDA

Los Agentes internacionales de Aduanas de las Compañías de Beira Alta, Miño y Duero y la de Salamanca á la frontera en Villarforroso y Fuentes de Oñoro y en Barca de Alba y Fregeneda, se encargan de los despachos de mercancías en las Aduanas de aquellas fronteras, por los precios establecidos en la tarifa de operaciones de Aduana. Sin embargo el remitente podrá, si así lo desea, tomar á su cargo las operaciones y formalidades de Aduana en aquellos puntos, haciéndolas efectuar por Agentes suyos. En cualquier caso, deben hacer en la respectiva declaración de expedición, la declaración siguiente: «Todas las operaciones

y formalidades de Aduana, en las fronteras portuguesa y española, serán conflatadas por mi cuenta y riesgo, al cuidado del señor ... habitante en ...»

El Agente designado por el expedidor en la respectiva declaración de expedición, efectuará todas las operaciones de Aduana, de cualquier naturaleza que ellas sean, y satisfará todos los gastos y derechos respectivos por su cuenta y

riesgo, no pudiendo salir de la estación de la frontera la mercancía, sin que se hallen completamente concluidas las operaciones.

A las Compañías de los Caminos de Hierro, ninguna responsabilidad puede caberles por cualquier retraso, aprehensiones, faltas, etc., que no hayan sido verificadas en el acto de la entrega de la mercancía en la Aduana.

Quando en la declaración de expedición no se designe la persona que debe encargarse de estas operaciones, serán hechas de conformidad con la respectiva tarifa por los Agentes internacionales de Aduanas de estas Compañías, á fin de evitar los perjuicios de la detención de la mercancía.

COMPANÍAS DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE Y DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

TARIFA ESPECIAL N. M. NÚM. 59 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de ganado lanar ó cabrío trashumante
POR VÍA MADRID-PRÍNCIPE PÍO

Desde las líneas de Ciudad Real á Badajoz, de Almorechón á Balméz, de Manzanares á Córdoba y de Córdoba á Sevilla	Con destino á las estaciones comprendidas entre El Espinar y Cárstos y entre Las Navas y Arévalo, todas inclusive, ó viceversa
Y desde las estaciones comprendidas entre Ciudad Real y Cabeza del Buey y entre Manzanares y Córdoba, todas inclusive.	Con destino á las líneas de Venta de Baños á Santander, de Palencia á Coruña y de León á Gijón, ó viceversa

Aprobada por Real orden de de de 191 . Aplicable desde el de de 191 .

Expediente G. 25-2.

Quando las expediciones recorran un minimum de 700 kilómetros entre el viaje de ida y vuelta, ó paguen como si los recorriesen, la tasa del ganado trashumante se ajustará á razón de Ptas. 0,10 por piso y kilómetro. Las condiciones bajo las cuales se otorga la aplicación de este precio son las siguientes:

1.ª Al hacer la facturación para el viaje de ida es indispensable que el interesado abone en el acto el importe de dicho viaje y el de regreso, á fin de que éste se efectúe libre de portes y en virtud del boleto que con tal objeto se extenderá á favor del interesado.

2.ª Para disfrutar de esta tarifa es también indispensable que los envíos se hagan dentro de los siguientes periodos: Desde el 1.º de Mayo al 30 de Junio, para regresar desde el 15 de Septiembre al 15 de Noviembre del mismo año;

O desde el 15 de Septiembre al 15 de Noviembre, para regresar desde el 1.º de Mayo al 30 de Junio del año siguiente.

Fuera de las fechas que respectivamente corresponden á cada período, no será aplicable esta tarifa ni el interesado tendrá derecho á la devolución del ganado sin pago de portes.

3.ª El remitente no tendrá tampoco derecho á reducción alguna sobre el porte pagado á la salida, aunque necesite menos pisos para el transporte de regreso; pero si necesitara más pisos; los que constituyan aumento se tasarán á razón de pesetas 0,125 por piso y kilómetro con un minimum de 950 kilómetros.

4.ª Las expediciones se compondrán de un minimum de 30 pisos, ó pagarán por este minimum, debiendo facturarse desde una misma procedencia para un solo destino y por un mismo remitente.

5.ª El reembarque del ganado para el viaje de vuelta podrá efectuarse en estación distinta á la en que se haga el desembarque en el viaje de ida, siempre que dicha estación sea de las comprendidas en esta tarifa; pero en tal caso, el remitente deberá hacer constar en la declaración de expedición del viaje de ida los puntos de desembarque y de reembarque, á fin de que, ajustándose la tasa á la distancia que el ganado haya de recorrer

en ambos viajes, pueda facilitarse el boleto para el retorno gratuito desde el punto de reembarque.

No se permitirá que la expedición desembarque ó reembarque, total ni parcialmente, en otros puntos que los designados para cada una de estas operaciones en la declaración del viaje de ida.

6.ª La carga y descarga se practicará por los remitentes y consignatarios en un plazo que no excederá de veinticuatro horas para cada operación, contadas desde el momento en que el material se ponga á disposición de los interesados, y cobrando, una vez transcurrido este plazo, pesetas 0,20 por hora de retraso y por vagón en concepto de paralización de material.

Las Compañías, por su parte, facilitarán, una escalera, por cada mil cabezas, en las estaciones de embarque y desembarque, cuando en ésta no exista mueble á propósito para efectuar la carga ó la descarga.

7.ª En cada tren, además del número de jaulas que pida el remitente, se pondrá á su disposición un vagón, tanto á la ida como al regreso, para conducir gratis doca conductores ó pastores, con sus liatos, ropas y útiles, más las caballerías y perros que formen parte de la expedición. A dichos conductores ó pastores se les cobrará, sin embargo, en el acto de entregarles el paso gratuito, el impuesto que correspondiera al Tesoro en los billetes ordinarios de 3.ª clase.

Quando el número de conductores exceda de doca, los restantes, á razón de seis por cada mil cabezas, y siempre que vayan en el mismo tren que los demás, abonarán en el trayecto de cada Compañía el precio correspondiente á la tarifa especial de jornaleros, pero prescindiendo del minimum de asientos que en dicha tarifa se establece.

El importe del impuesto para el Tesoro en los pases gratuitos ó el del billete que se facilite con sujeción á las tarifas de jornaleros cuando el número de individuos exceda de doca, será satisfecho á cada una de las Compañías interesadas por los trayectos que respectivamente les correspondan, incluyendo el del contorno; así, pues, cuando el viaje se haga desde una estación de la Compañía del Norte con destino á otra de la Compañía de Madrid-Zaragoza-Alicante, se abonará á la salida lo que corresponda hasta Madrid-Atocha empalme, y en la estación de Atocha lo que deba satisfacerse desde el citado empalme. En dirección contraria, y calculando el importe en la misma forma, deberá hacerse el pago del segundo trayecto en la estación de Madrid-Príncipe Pío, contándolo también desde el empalme de Atocha.

Los pastores ó conductores del ganado, podrán viajar en el vagón adicional ó en el furgón del conductor del tren.

8.ª La petición del material para el embarque, tanto á la ida como al regreso, habrá de hacerse con una anticipación de ocho días, por lo menos, á aquel en que el remitente se proponga efectuar la expedición.

Estas peticiones estarán firmadas por el dueño del ganado, y se dirigirán al Sr. Jefe del Tráfico de la Compañía remitente, haciéndose constar en ellas el número de jaulas que necesite y el de conductores ó pastores, caballerías y perros que hayan de acompañar al ganado.

9.ª La Compañía expedidora dará aviso al remitente de su conformidad ó negativa con la petición de material con dos días, por lo menos, de antelación al en que se solicite el embarque.

10. Bajo su responsabilidad podrán colocar los remitentes en cada piso el número de cabezas que tengan por conve-

niente, sin más limitación que la de no cargar en cada jaula un número de reses que en junto pese más de nueve toneladas cuando el vagón sea de diez, y de siete toneladas cuando el vagón sea de ocho.

11. Las Compañías no responden de los incidentes del viaje independientes de

su voluntad é inherentes á estos transportes, siendo de cuenta del remitente cuanto éste necesite para asegurar el ganado en los vagones.

12. Los transportes que se tasen con arreglo á estas bases quedarán además sometidos á las condiciones de la tarifa especial de ganados de cada Compañía

on todo lo que no se oponga á lo establecido anteriormente.

Advertencia.—La presente tarifa anula y sustituye á la de igual serie y número que empezó á regir el 20 de Mayo de 1911.

FERROCARRILES DE LORCA Á BAZA Y ÁGUILAS

TARIFA ESPECIAL NÚM. 10 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de MÁRMOLES Y PIEDRAS DE CONSTRUCCIÓN, por vagones completos.

PÁRRAFO 1.º

Mármoles labrados en chimeneas, estufas, pilas, escalones, baños, tableros de mesas, fregaderos y otros objetos de uso doméstico y en general toda clase de mármoles labrados no artísticos.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

Desde:		Pesetas.
Zurgena.....	} Á Águilas (Puerto).....	6,00
Albox-Almanzora.....		7,00
Fines-Olula.....		8,50
Purchena.....		9,00

PÁRRAFO 2.º

Mármoles en tablas sin pulimentar, losas y losetas

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

Desde:		Pesetas.
Zurgena.....	} Á Águilas (Puerto).....	5,30
Albox-Almanzora.....		6,20
Fines-Olula.....		7,50
Purchena.....		8,00

PÁRRAFO 3.º

Mármoles en bloques, sillares, baldosas grandes en basto y otras piedras para construcción.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

Desde:		Pesetas.
Zurgena.....	} Á Águilas (Puerto).....	4,00
Albox-Almanzora.....		4,50
Fines-Olula.....		5,00
Purchena.....		5,70

OBSERVACIONES

Primera. Cuando la carga de un vagón se componga de mármol de clases comprendidas en más de uno de los párrafos de esta tarifa pagará el total de su carga por el precio más elevado.

Segunda. Los precios de esta tarifa especial serán aplicables á las estaciones intermedias situadas entre las señaladas como de procedencia y destino, siempre que resulten más beneficiosos á los interesados que los de la general ó de otra

especial cualquiera que fuere aplicable en el mismo recorrido.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Esta tarifa será sólo aplicable á los vagones completos cuando los remitentes se comprometan á cargar en cada uno de ellos 10 toneladas ó á pagar por este peso.

2.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

3.ª No podrá exigirse para estas expediciones material cerrado ó cubierto,

ni que se depositen ó descarguen más que al descubierto, sin responsabilidad para la Compañía por esta condición de depósito y transporte.

4.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á aquella en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Dará entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre...	Días laborables.....	De las 6 á las 18.
	Domingos y fiestas de precepto.....	De las 6 á las 12.
Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	De las 7 á las 17.
	Domingos y fiestas de precepto.....	De las 7 á las 12.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles, sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía percibirá, en concepto de detención del material, *veinticinco céntimos* de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga, por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso *sesenta céntimos* de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

5.^a Los bloques que pesen más de 2.000 kilogramos, sin exceder de 5.000, sufrirán el recargo del 10 por 100, sobre los precios establecidos en esta tarifa,

además de los portes que correspondan á un minimum de 10.000 kilogramos; de igual manera pagarán el 25 por 100 los que pesen de 5.000 en adelante sin exceder de 8.000.

No podrán los remitentes exigir mayores medios de carga para las piezas que excedan de 4.000 kilogramos que los que tenga la Compañía establecidos en sus estaciones.

6.^a Los remitentes deberán pedir los vagones vacíos á la estación de salida, por escrito, con *cuarenta y ocho horas*, por lo menos, de anticipación al día en que los necesitan.

7.^a La Compañía se reserva el dere-

cho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, en un período igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigírsele indemnización alguna.

8.^a Cuando las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de *seis días*, la Compañía, sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100
Idem id. de tres días.....	Idem. del 15 por 100
Idem id. de cuatro días.....	Idem. del 20 por 100
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem. del 25 por 100

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

9.^a El pago de sumas que, por cualquier concepto, gravan la mercancía tendrá que satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales

deberá hacerse, en su caso, el reposo y reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

10. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes se enterará de di-

chos precios y condiciones, solicitaren en la declaración de expedición la general ó otra especial que fuese aplicable á la misma mercancía.

11. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de la tarifa general de esta Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

12. Esta tarifa anula y sustituye á la de igual número que fué aprobada por Real orden de 15 de Octubre de 1898.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.
Madrid, 12 de Enero de 1912.—El Director general, L. de Armiñán.

921

BOADA CURTS, Agustín; hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, peón, de veinticinco años de edad, 1,681 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; avocinado en Barcelona y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—442

922

BONJOCH, Antonio; profesión tabernero; domiciliado últimamente en la calle de Pedro IV, número 312; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta (Barcelona), Escribanía de D. Alejandro Simarro.

1223

923

BOULLOSA BOULLOSA, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Couso, Ayuntamiento de Albión (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, su última residencia en Couso; señas personales: 1,560 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; sujeto á expediente por cambio de residencia sin autorización; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Juan Massot Matamoros, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 45, de guarnición en esta capital.—Zamora, 29 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot.

JG—425

924

BORRAS VIDAL, Jaime; hijo de Ramón y de María, natural de Villanova, provincia de Castellón, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad; señas: 1,565 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; avocinado en Barcelona y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—446

925

BOVEDA LOPEZ, Miguel; natural de Treviño (Logroño), de estado soltero, profesión zapatero; de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Treviño; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Arán, con residencia en esta Plaza.—Lé-

rida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más.

JG—476

926

CABANA VALCARLOS, José; hijo de Luis y de Josefa, natural de Lorta, Ayuntamiento de Becorréa, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años, de estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Lorta, Ayuntamiento de Becorréa (Lugo); procesado por falta de incorporación á filas, ordenada en Real orden telegráfica de 12 de Septiembre de 1911; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Gorgonio Lleó Silvestre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 30 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio Lleó.

JG—433

927

CABRE, Jacinto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mozo de café, de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 103, café; procesado por rapto, sumario número 73-1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

1224

928

CAMPO GONZALO, Isidro de los Reyes; natural de Madroñera (Cáceres), de estado soltero, carrero, de veinticuatro años, hijo de Andrés y de Isidra, vecino de Garciaz, y se presume se encuentra en Gibraltar ejerciendo su oficio; domiciliado últimamente en Garciaz; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Trabajo, para ser citado á juicio oral, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

1207

929

CAMPANY GRAU, Emilio; hijo de Pedro y Antonia, natural de San Martín, provincia de Barcelona, soltero, jornalero, de veinticinco años; señas: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, avocinado en San Martín, y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—447

930

CASTELLAR VILELLA, Gabriel; hijo de José y Josefa, natural de Cap de Lasc, provincia de Huesca, soltero, labrador, de veinticinco años; señas: estatura 1,618 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, quinto del Reemplazo de 1908; domiciliado en Cap de Lasc; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—448

931

COCA JIMENEZ, José de; natural de Almería, de estado casado, profesión corredor de antigüedades, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Proclamación, 7, segundo-primerá; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

1275

932

CONDE MONTES, Antonio; natural de Moguear, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Francisco y María, sin instrucción, rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca y barba ídem; domiciliado últimamente en Huelva, en la calle de San Sebastián, 17; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, á ser emplazado y responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho.

1235

933

COSCOJUELA, Ramón (o) Isabel; natural de Barbastro, profesión quinquillero ambulante; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Agustina de Aragón, número 73, segundo; procesado por expedición de billetes falsos del Banco de España; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca.

1237

934

CRUZ MORALES, Adolfo; hijo de José y Rosario, natural de Santiago de Cuba, soltero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, Pasaje de Quijane, 9, y callos Imperial, 9, y Graviña, 21; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

1193

935

DALMAU LLANSADO, Rafael; hijo de José y María, natural de Tarragona, soltero, jornalero, de veinticinco años; señas: estatura 1,552 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; avocinado en Barcelona y quinto del Reemplazo de 1908; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 29 de Enero de 1912.—Lorenzo Camps.

JG—449

936

DESCONOCIDO, llamado Albino el Portugués; domiciliado última y accidentalmente en Poreña; procesado por intento de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lodesma, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

1192

937

DIAZ, Agustín; conocido por *Siete millo-* metros, de veintiséis á veintisiete años, el cual es barbilampión y visto traje americana de color obscuro; procesado por estafa en causa número 12 de 1912; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Catedral, de Murcia, á prestar declaración indagatoria y otras diligencias. 1241

938

DIÁZ ORTEGA, José; hijo de José y Melchora, natural de Burgos, provincia de Idem, soltero, cerrajero, de veintitrés años, no tiene señas particulares, las personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Camps Meréndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia, Valencia, 3 de Febrero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—479

939

DOMINGUEZ PARADA, Manuel; hijo de José Benito y Juana, natural de Lampion (Coruña), soltero, marinero, de veinte años, se desconocen las señas personales; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero de 1910; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de este distrito.—Caramiñal, 23 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Ginés de Paredes y Castro. JG—429

940

ESCOLÁ MANAUT, Miguel; natural de Estahón (Lérida), soltero, jornalero, de veinticinco años, contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Estahón; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de E. de Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más. JG—475

941

EXPOSITO HELIODORO, José; hijo de padres desconocidos, natural de Cuevas de Vera, de estado viudo, profesión vendedor, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por escarnio á la religión; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1219

942

FERNANDEZ BERNANDEZ, Antonio; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de Urcal (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración á filas.—Mahón, 20 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés y Juan. JG—424

943

GALVEZ SAN JUAN, María; domiciliada últimamente en la Línea; procesa-

da en causa número 318 del año 1911; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de constituirle en prisión. 1246

944

GALLASTEGUI UNAMUNO, Victoria; hijo de Román y de Gayetana, natural de Vergara, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en Vergara, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta de concentración á filas, dispuesta por Real orden de 6 de Febrero último (D. O. número 29); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro Cárdenas Ortega, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Hipódromo de Melilla á 26 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Cárdenas. JG—464

945

GARCIA ALVAREZ, Juan; natural de Llanas (Alicar), de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años, hijo de Gabriel y Josefa; domiciliado últimamente en Las Cubas; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción con el objeto de ser indagado. 1243

946

GARCIA LOPEZ, Juan; vecino que fué de Granada; domiciliado que estuvo en la calle de Santa Paula, número 31; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario de Granada. 1187

947

GARCIA MORENO, Juan; hijo de Ildefonso y de María, natural de Torreperogil, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Torreperogil; procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1217

948

GARCIA SOLIS, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión marinero mercante, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en San Roque (Málaga); procesado por sospechas de contrabando; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Rafael Guitián y Delgado, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 30 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Rafael Guitián. JM—459

949

GODOY VAZQUEZ, Luis; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero mercante, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por sospechas de contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Rafael Guitián y Delgado, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena á 30 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Rafael Guitián. JM—458

950

GONZALEZ GUIRADO, Ricardo; hijo de Juan y de María, natural de Tabernas

(Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración á filas.—Mahón, 20 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—423

951

GONZALEZ RODRIGUEZ, Félix; soltero, pirotécnico, de catorce años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 1213

952

GONZALEZ SOLA, Francisco; procesado por injurias á funcionarios del Cuerpo de Policía; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte. 1196

953

GUBAU VIADÉ, Juan; natural de Santa Coloma de Farnés, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, y contra el cual se sigue expediente por falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en Matarré; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Arán, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más. JG—474

954

GUERRA CABO, Antonio; hijo de José y Visitación, natural de Paradelas, Ayuntamiento de Toques, provincia de Coruña, vecindad en Paradelas, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Coruña, distrito militar de la octava Región, nació en 6 de Octubre de 1887, de oficio labrador, de estado soltero, de 1,600 metros de estatura; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Coruña, número 42, D. Francisco Lara Gómez, en Cabrerizas Altas (Melilla), para responder de los cargos que le resulten en el expediente que instruye al referido soldado.—Melilla, 23 de Enero de 1912.—Francisco Lara. JG—421

955

GUTIERREZ ARROYO, Hufe; hijo de Juan y de Ana, de cuarenta y un años de edad, natural de Benalúa de las Villas (Iznalloz), casado con María Moreno, del campo; domiciliado que estuvo últimamente en Granada, calle Molino de la Corteza; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 1188

956

HERNANDEZ, José María; conocido por José Novado Cáceres, hijo de padres desconocidos, natural de Badajoz, soltero, pro-

fesión jornalero, de veintidós años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz, cara y boca regulares, tiene defectuosa la mano izquierda, y viste traje usual del país; domiciliado últimamente en la barriada de San Roque, de Badajoz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de Badajoz. 1274

957

HERVIAS ALONSO, *Toribio*; natural de San Millán de Coyolla (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen, y contra el cual se sigue expediente por la falta de incorporación á banderas; domiciliado últimamente en San Millán de Coyolla; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho expediente, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Juan de Más Aráu, con residencia en esta Plaza.—Lórida, 31 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Más. JG—473

958

IRIGOYEN Y CENICEROS, *Eugenio*; hijo de Lucas y de Juana, natural de Albó, provincia de Pamplona, de treinta y nueve años de edad, soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de coacción; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 1253

959

JUAN PLANELLES, *Vicente*; hijo de Vicente y de Teresa, natural del Campillo, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en el Campillo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 1216

960

LACALLE GOMEZ, *Manuel*; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería, calle del Colegio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, á prestar inquisitoria. 1273

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carreras, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por D. José Barba y Urizar Aldaca la devolución de la fianza que para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad, que fué de este partido, y á resultas del de Chinchilla constituyó á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia

Territorial de Madrid, en la Caja general de Depósitos; se anuncia al público, por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, con el fin de que aquéllos que tuviesen que deducir alguna acción contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este tercer y último llamamiento en la GACETA DE MADRID, y expresándose, así bien, que en distintas fechas fué nombrado dicho señor para los Registros de Castropol y la Bañeza, sin que llegase á posesionarse de ellos, habiendo únicamente desempeñado los de Chinchilla, Cogolludo y Saldaña, que es el que sirve en la actualidad.

Dado en Cogolludo á 10 de Febrero de 1912.—Eugenio de Arizcun.—Por mandado de S. S. Adolfo Pasco. 1636

TUY

D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tuy.

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Fernández Barbeito, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Carmen, de estado soltero, natural de Coruña, bautizado en la parroquia de Santa Lucía, vecino en la actualidad de Coruña, calle Campo Victoria, número 13, de oficio jardinero, con instrucción, de estatura regular, ojos castaños, pelo tirando á rubio, rostro moreno, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, viste traje de paño tirando á negro, calza botinas de becerro de color y gorra de visera á rayas color obscuro, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado y se constituya en prisión en la Cárcel del partido para responder en causa sobre esta á la Compañía del ferrocarril, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido á disposición de mi Autoridad en la Cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Tuy, 14 de Febrero de 1912.—Felipe Fernández y Fernández de Quirós.—El Actuario, José Leira. JO—1903

ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del desconocido cuyas señas al final se expresan, poniéndolo en su caso á mi disposición en la Cárcel de este partido; procediendo al mismo tiempo á la

busca y rescate del jumento cuyas señas también se consignan al final, el cual, con engaño, fué sustraído en la mañana del 3 de los corrientes, al vecino de Feria, Francisco Noriega Lobato, que se hospedaba en la posada del Teatro, de esta ciudad, cuyo samoviente será también puesto á mi disposición, caso de ser habido.

Señas del desconocido.

Un desconocido alto, moreno, bien parecido, con bigote rubio, traje azul como empleado de ferrocarril, y gorra de igual color, con una estrella.

Señas del jumento.

Un jumento negro, de mediana alzada, de ocho á diez años.

Dado en Zafra á 8 de Febrero de 1912. Aurelio Octavio Sánchez Cortés.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—1655

Juzgados Municipales.

TREBUJENA

D. Manuel Villagrán y Castellano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal de mi cargo, por renuncia del que la desempeñaba, la cual habrá de proveerse conforme á lo prevenido en la ley Orgánica sobre el Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos necesarios durante el término de quince días, á contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para su inserción en dicho *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y lugares de costumbre, expido el presente en Trebujena á 9 de Febrero de 1912.—Manuel Villagrán.—El Secretario suplente, Diego Villagrán. JO—1702

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Angel de Fuentes y Gerald, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Inspector General de las Comisiones Liquidadoras del Ejército, para depurar la solvencia ó insolvencia del fallecido General D. Enrique Solano Llançara, por la presente y en virtud de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á D. Gaspar Dotres y Garibaldi, que en 24 de Octubre de 1899, era vecino de esta Corte, ignorándose en la actualidad su paradero á pesar de las gestiones practicadas á tal objeto, para que en el término de treinta días, y caso de residir en esta población, comparezca en este Juzgado, cito calle de Jorge Juan, número 34, 1.º, izquierda, para prestar declaración en dicho expediente, y en caso contrario, notifique en igual plazo á este Juzgado su residencia para los fines procedentes.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Angel de Fuentes.

